

**SEGUIMIENTO, CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS MARCOS REFERENTES
CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA PARA EL
DESARROLLO Y MEDICION DE LA INFORMACION CONTABLE Y
FINANCIERA, COMO BASE ESCENCIAL EN LA CONTRATACION PUBLICA
EN LA UNIDAD DE A.S.P.C No. 29.**

Batallón de A.S.P.C. No. 29 "GR. Enrique Arboleda Cortés"
BATALLÓN JOSE HILARIO LOPEZ



RICARDO ASTUDILLO CASTILLO

**INFORME FINAL DE PASANTIA PARA OPTAR AL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2013**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por ser mi guía y el que me permitió alcanzar una meta más en mi vida. A mi Padres por su apoyo, comprensión y paciencia; a mis hermanos por sus consejos, opiniones y compañía, ellos son el motor en mi vida y sin estos no hubiera sido posible este logro.

Gracias infinitas a cada uno de los profesores que compartieron su conocimiento en aras de mi desarrollo profesional durante el pregrado. Un saludo especial al profesor JULIAN DARIO MUÑOZ, quien fue persona que siempre estuvo a disposición para brindarme sus conocimientos y consejos profesionales, gracias inmensas por esa labor de docente y ante todo como persona.

A la Universidad del Cauca mi gratitud por hacer de mí una persona con ética profesional, sabiduría y compromiso personal para encontrar el camino y propender así un País cada vez mejor.

Gracias a la Unidad del Batallón de A.S.P.C. No. 29 "GR. Enrique Arboleda Cortés", en especial a la sección de contratación por brindarme su apoyo y la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en mi Universidad, esta es una experiencia única que me permitió afianzar mis preparación como Contador Público y poner en práctica esta labor tan bonita para lograr el desarrollo de mi vida profesional, ratificando mis infinitos agradecimientos a todos y que formaron parte para hacer este logro posible.

CONTENIDO

1. TITULO DE LA PASANTIA
2. INTRODUCCION
3. ANTECEDENTES
4. MARCOS DE REFERENCIA
5. METODOLOGIA
6. RESULTADOS
7. CRONOGRAMA
8. RECURSOS
9. CONCLUSIONES
10. ANEXOS

1. TITULO DE PASANTIA

SEGUIMIENTO, CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS MARCOS REFERENTES CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA PARA EL DESARROLLO Y MEDICION DE LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA, COMO BASE ESCENCIAL EN LA CONTRATACION PUBLICA EN LA UNIDAD DE A.S.P.C No. 29.

2. INTRODUCCION

El artículo 1º de la carta política establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Un Estado Social de Derecho se relaciona con la forma de organización política que tiene como uno de sus objetivos primordiales cubrir las necesidades económicas o sociales y los desequilibrios de diversos sectores, grupos o personas de la población.

A su vez su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Teniendo como base lo anterior, El Estado está en la obligación de satisfacer las necesidades de su población, objetivo primordial del Estado, ya que al cubrir dichas necesidades garantizaría una convivencia y paz social. Para poder cumplir

con estos fines que son esenciales para el desarrollo del Estado y la garantía de la efectividad de los mismos, el Estado puede optar por hacerlo en forma directa o indirecta: La primera cuando dentro de su estructura cuenta con lo necesario para cubrir aquella necesidad insatisfecha del mismo Estado o de su comunidad; la segunda cuando ocurre lo contrario, toda vez que, si bien existe una necesidad a satisfacer, el Estado no cuenta con las herramientas para poder suplirla por sus propios medios, y debe tratar de satisfacer dicha necesidad.

De esta manera entra en juego un elemento que crea el Estado, el cual es el de la Contratación Pública, de lo que de ella se desprende y que sirve de herramienta que proporciona al Estado para cumplir con sus fines. Se dice que es una herramienta porqué es por medio de ella, que se logra acordar con un particular la prestación de un servicio o la realización de una obra que el Estado no puede realizar puesto que no tiene la capacidad para hacerlas.

Cabe resaltar que Colombia es uno de los pocos países que basan la normatividad contractual del Estado, en la existencia y aplicación de principios orientadores de dicha actividad, y de los cuales se desprenden y derivan su existencia las normas que los desarrollan, es así como de su debida aplicación podemos afirmar que el Estado si utiliza la herramienta de la que hemos hablado en la forma para la cual fue creada desde un inicio, podrá satisfacer la necesidad insatisfecha y prestar en forma eficiente los servicios públicos a su cargo.

A su vez podemos afirmar que la Contratación Pública es vital para el funcionamiento del Estado, que sin ella caeríamos en un estancamiento imposible de revertir, debido a que a manera de ejemplo el Estado necesita combustible para sus vehículos, papelería para abastecer las oficinas de las entidades Estatales y demás que funcionen con fondos públicos, esas entre otras necesidades. Para

poder obtener dichas necesidades, el Estado recurre a un particular para que le brinde lo que necesita para subsistir, y lo hace por medio de la figura del Contrato Estatal, que debido a su importancia tiene una regulación especial y más aún porque una de las partes que se presentan en la relación jurídica es la Administración Pública.

Como bien se dijo anteriormente, Colombia es un país cuyo sistema en materia de contratación pública, entre otras, deriva su existencia en la aplicación y desarrollo de principios fundamentales que determinan en actuar y el sentido como tal del área que regule, en este caso de la contratación administrativa. Pero desafortunadamente, estos principios han sido dejados en el papel, olvidados ya que para algunas de estos se han convertido en un obstáculo que entorpece su labor, sin entender que el desconocimiento de aquellos y el mal uso de la contratación pública, compromete gravemente los recursos del Estado.

Básicamente lo que se quiere decir con esto, es que en el panorama nacional se vislumbra con tristeza, como las mismas entidades buscan la forma de evadir el reconocimiento y aplicación de los principios y por ende la mala interpretación de las normas sustanciales que se desprenden de estos.

Bajo esta premisa, con este trabajo de pasantía se pretende hacer un análisis de las herramientas, ajustar y elaborar si es preciso herramientas que sirvan de guía para el buen uso de los procesos y normas aplicativas a los procesos contractuales, bajo la observancia de los principios de la contratación administrativa, observancia de los debidos procesos contables, financieros y así de la mano garantizar la actuación de manera transparente y eficiente en este aspecto toda vez que lo que realmente debe buscar el Estado a través de sus instituciones la satisfacción de necesidades insatisfechas de la sociedad y del mismo Estado.

Procesos de consolidación información y manejo contable, financiero y presupuestal en la unidad A.S.P.C No. 29.

La sección de contaduría como unidad rectora de la parte administrativa de apoyo y servicios, para el combate No. 29 Gr. Enrique Arboleda Cortez; coordina, asesora y consolida toda la información contable de la unidad con el fin de hacer más ágil el proceso de adquisición de bienes y servicios, así mismo rendir la cuenta fiscal a la dirección financiera.

Con base a estos procesos, desarrollé el trabajo de pasantía sobre el Estudio y Análisis en los procesos de Contratación Pública y de su respectiva Programación Presupuestal para la Obtención, Gestión y Facturación de los bienes y servicios que depende para el normal funcionamiento de la Unidades adscritas al Batallón José Hilario López, logrando con ello ofrecer adecuadas estrategias para el control y la oportuna rendición de cuentas.

Igualmente se estableció parámetros para verificar que los diferentes proponentes se encuentren dentro de las exigencias financieras y contables que dependen para la adjudicación de los contratos públicos, por lo que diseñe una guía con el fin de lograr un adecuado proceso para el debido seguimiento que debe hacerse en la planeación y elaboración de los contratos, ajustándose siempre a las normativas establecidas para tal fin. Con este objetivo quise lograr a través del trabajo de pasantía brindar un mejoramiento en los procesos, seguimiento, control al manejo de la información, para que esta sirva como guía y soporte en el momento que se requiera y en tal caso permita conducir a acciones de mejoramiento en la gestión de recursos y aplicación de los mismos en la a institución.

Con la elaboración de este trabajo de pasantía, se contribuyó sustancialmente en la configuración y establecimientos de herramientas que permitieran el

mejoramiento en los procesos de contratación y consolidación de la información financiera como base esencial para la toma de decisiones, agilidad en los diferentes procesos y permitir una excelente ejecución presupuestal.

Presentación de la organización

A comienzos del año 2005, siendo Comandante de la Tercera División el Señor Brigadier General MARIO CORREA ZAMBRANO y Comandante de la Tercera Brigada el Señor Brigadier General HERNANDO PÉREZ MOLINA, con el fin de acortar las líneas de comunicación hacia el sur del país desde la Ciudad de Cali, se propuso la creación de una Unidad Operativa Menor con sede en la Ciudad de Popayán, para que las funciones propias de mando y control se facilitaran y poder así dar cumplimiento al Plan de Campaña del Ejército Nacional como herramienta militar a nivel estratégico para la continuación en esta región del país de la Política de Seguridad Democrática del Señor Presidente de la República.

El Ejército Nacional activó mediante Disposición No. 0004 de 2005 del 22 de Febrero de 2005, la Vigésima Novena Brigada, cuyo comando se ubicaría en la ciudad de Popayán, con jurisdicción en los departamentos de Cauca y Nariño.

Para tal fin se nombraría un Comandante y un Estado Mayor, y Unidades que hacían parte de la Tercera Brigada: Batallón de Infantería No. 9 General JOSÉ HILARIO LÓPEZ, Batallón de Infantería No. 7 BATALLA DE BOYACÁ, Grupo de Caballería Mecanizado No. 3 General JOSÉ MARIA CABAL, Batallón de Alta Montaña No. 4 General BENJAMÍN HERRERA CORTES, Batallón de Contraguerrillas No. 37 MACHETEROS DEL CAUCA y Batallón de Contraguerrillas No. 57 MÁRTIRES DE PUERRES pasarían a conformar las unidades de maniobra de esta Unidad Operativa Menor.

Para esta delicada misión de activación, el Comando del Ejército nombro al Señor

Coronel ALI ENRIQUE GARAY SALEG como Comandante y un Estado Mayor conformado por oficiales y suboficiales de la Tercera Brigada con sede en Cali y la Octava Brigada con sede en Armenia.

Es así, que en el campo de paradas del Batallón José Hilario López en ceremonia militar el día 04 de Marzo, de manos del Señor Mayor General REINALDO CASTELLANOS TRUJILLO Comandante del Ejército Nacional, el Señor Coronel ALI ENRIQUE GARAY SALEG recibe el estandarte de la Vigésima Novena Brigada, unidad que Comanda hasta Diciembre del 2005, cuando recibe el Señor Coronel JUAN PABLO AMAYA KERGUELEN como Comandante, el cual a su vez entrega el mando al Señor General LEONARDO ALFONSO BARRERO GORDILLO en el mes de octubre del 2006, quien para la fecha se desempeña como Comandante del Comando Conjunto del Pacífico, durante el proceso la Brigada también ha contado con oficiales destacados como el Señor Coronel LUIS DANILO MURCIA CARO, que haría su entrega al señor Coronel WILSON NEYHID CHAWES MAHECHA, en consecuencia hoy se nos permite contar con el Señor Coronel HENRY ELIAS PIRAQUIVE CAICEDO.

Misión

La vigésima novena brigada, conduce operaciones ofensivas de guerra irregular en el departamento de Cauca, contra todos los componentes de las organizaciones narcoterroristas, para derrotarlas militarmente dentro del marco del derecho internacional de los conflictos armados y forzar a su desmovilización y desarme además de realizar una cobertura especial sobre la frontera con la república del Ecuador.

Visión

La unidad operativa menor se proyecta como una organización militar altamente

profesional, fortalecida, flexible, victoriosa en la guerra e integrada a las autoridades y a la población civil del departamento del Cauca, en aras de garantizar la tranquilidad y el desarrollo de los habitantes del sur occidente Colombiano.

3. ANTECEDENTES

3.1. Descripción del problema

En la elaboración de los contratos y ejecución de los mismos, estos no se basaban en la información pertinente en cuanto procesos de mayor o menor cuantía, procedimientos para la selección de los contratistas, solicitudes públicas de oferta, trámites en la contratación y el apoyo de personal con el conocimiento idóneo para el adecuado manejo de los procesos contables y el desarrollo de los mismos, con la finalidad de tener el funcionamiento adecuado administrativo y operativo del área adscrita a la unidad de A.S.P.C N. 29 del Batallón José Hilario López.

3.2 Formulación del problema

Por falta de herramientas vitales en la contratación y del apoyo logístico y operativo, no es posible un adecuado manejo en el control y desarrollo de los procesos de contratación, lo que lleva en ocasiones a resolver en forma reactiva y no preventiva y proactiva en las diferentes etapas para la consecución, valoración y aplicación inmediata de los recursos y así lograr alcanzar los objetivos por parte de la Unidad en los tiempos planificados, evitando en lo posible que esto lleve en ocasiones a emplear más tiempo de lo planeado, y consecuentemente inconvenientes en el oportuno cubrimiento de las necesidades.

3.3 Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Brindar apoyo y asesoramiento en la construcción de herramientas, metodología en los procesos y control con la aplicación de los conceptos contables y financieros para el adecuado manejo de las partidas y erogaciones que tienen que ver con los procesos de contratación y aplicación de los recursos en la unidad de A.S.P.C. No. 29.

2.3.2. Objetivos específicos

- Análisis, mejoramiento y elaboración de herramientas para la debida aplicación de los conceptos contables, financieros y presupuestales para el adecuado manejo basado en los respectivos documentos soportes para el pago, Control de cuentas y realización de cruce de información con las diferentes dependencias al interior del Batallón.
- Ejercer un seguimiento y asesoramiento continuo de la actividad contable al interior de la unidad de A.S.P.C., con el fin de brindar una información oportuna y confiable para agilizar de forma eficiente los procesos establecidos.
- Estudiar el manejo de Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF NACION II- con la finalidad de consolidar la cuenta fiscal que se presentara a la dirección financiera.

4. MARCOS DE REFERENCIA

Con el propósito de establecer un marco que sirva de base para realizar recomendaciones sobre buenas prácticas administrativas en materia de contratación estatal, es necesario efectuar un diagnóstico de los problemas que

padece hoy en día la regulación nacional, además de examinar la dinámica del negocio comercial que se crea detrás de un contrato estatal.

A continuación se muestra un recuento de las principales debilidades del Estatuto General de Contratación, además de algunas características económicas del mercado de las compras públicas que generan riesgos en materia de transparencia y moralidad administrativa.

.

Diagnóstico general de la contratación estatal en Colombia:

Ley 80

La Ley 80 de 1993 se encuentra próxima a cumplir 20 años de aplicación, cuyo resultado da un balance con pocos resultados en relación con los propósitos planteados para tal fin. Contrario a los objetivos perseguidos por el Congreso de la República en el año de 1993, desde la expedición del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se ha evidenciado un abuso constante en el uso de las causales de contratación directa y una proliferación de regímenes jurídicos exceptivos, lo cual pone a veces en riesgo los principios de la función pública.

En el pasado reciente, de manera recurrente los organismos del Estado han abusado de la contratación de prestación de servicios y han acudido con frecuencia a la suscripción de convenios con organismos internacionales, universidades públicas, asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, asociación de entidades públicas, y otras personas que gozan de un régimen jurídico de contratación de derecho privado, con el propósito de lograr una rápida ejecución presupuestal y eludir de esa manera los procedimientos de licitación pública.

Decreto 734.

El día 13 de abril de 2012 entra en funcionamiento el Decreto 734 regulando este todo lo relacionado con los procesos de contratación pública y todos los procedimientos en los cuales intervenga la ciudadanía frente a las entidades estatales.

Dicho Decreto derogó 27 Decretos reglamentarios de contratación vigentes desde 1994, integró y reorganizó toda normatividad existente en materia de contratación pública en un solo cuerpo normativo, logrando una ejecución más ágil de los procesos contractuales y de la realización de estos cuando se efectúen ante entidades estatales.

En general el decreto 734 de 2012 busca proporcionar mayor agilidad en los procesos de contratación y efectividad en la ejecución de los contratos, atendiendo a la aplicación de los principios de la contratación pública en cada concepto desarrollado a través de la normatividad. En virtud a ello, regula todas las modalidades de selección, contratos, garantías, contratación electrónica, el registro único de proponentes, el SECOP y todas aquellas circunstancias que puedan surgir a partir de dichos procesos contractuales. Cabe precisar que el decreto predice que frente a los contratos que se desarrollan durante la transición normativa o los cuales se encuentren dentro del proceso de apertura por medio de acto administrativo, estos podrán ser regulados con las normas vigentes al momento del acto administrativo de apertura o regirse por el nuevo decreto a través de adendas las cuales permitan modificar el régimen normativo del contrato, pero debe tenerse en cuenta que los nuevos procesos de contratación pública deben someterse a la nueva norma.

SIIF Nación II

Corresponde a la segunda versión del software conocido como Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el cual desde su operación iniciada en el año de 2000, ha permitido a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes al Presupuesto General de la Nación.

El sistema SIIF Nación II tiene como propósito central, ampliar la cobertura funcional e institucional del SIIF Nación anterior, mediante la utilización de tecnologías de punta orientadas a facilitar el acceso y la integración entre el SIIF Nación II y otros sistemas relacionados. Los usuarios de este sistema ampliaron su cobertura a las entidades de la Administración Central Nacional que estaban fuera de línea y a los Establecimientos Públicos del orden nacional. De esta forma se pretende la inclusión de la totalidad de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación PGN, incluyendo para esto funcionalidades que soportaran procesos de carácter financiero, administrativo y de negocios.

El referente de la profesión de Contador Público y la profesión

Un referente de la profesión del Contador Público es la Contabilidad, esta materia es de gran importancia ya que, lo que se busca con esta es el control financiero y puede abarcar desde una pequeña entidad hasta el control financiero de un país. Es así como la contabilidad es una de las fuentes primordiales de información financiera, con ella se facilita la planificación. Es por esto que es muy importante promulgar la profesión de Contador Público con el objetivo de dinamizar la economía interna de un país ya que, es a través de esta que se pretende gestionar, controlar, medir y dinamizar el capital. De igual forma hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones estatales y privadas, así como de

grandes unidades económicas, convirtiéndose así en el motor de la actividad económica, promoviendo la utilización justificada de los recursos con los que cuenta un ente o una nación.

Es así como la contabilidad pública sigue siendo uno de los sistemas de información encargado del control, medición y evaluación de los diferentes hechos económicos y sociales que se realizan en las entidades pertenecientes al sector público, con lo que se busca el mejoramiento continuo y la posibilidad de gestionar los recursos con los que cuenta un Estado de manera eficiente.

Por tal motivo, la contabilidad pública Colombiana debe fortalecerse a nivel académico, social e internacional para dinamizar aquellos procesos económicos que son de vital importancia para el desarrollo de una nación.

4.2. Marco Legal

- Constitución política de Colombia.
- Ley 43 de diciembre 13 de 1990, por la cual se adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones.
- Leyes 80 de 1993, Decretos 2025 del 3 de Junio y 35 76 de 17 septiembre de 2009, Acuerdo 004 del 23 de febrero de 2009.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las Entidades del Estado.
- Decreto 2789 de 2004, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF.
- Decreto 3050 de 1997, por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Resolución 322 de 2004, por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad pública -PGCP adoptado mediante Resolución 400 de 2000.
- Resolución 276 de 2001, por medio de la cual se modifica parcialmente el Plan General de Contabilidad pública -PGCP adoptado mediante Resolución 400 de 2000.
- Resolución 400 del 2000, por medio de la cual se modifica parcialmente el Plan General de Contabilidad pública -PGCP adoptado mediante Resolución 4444 de 1995.
- Resolución 4444 de 1995, por medio de la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.

5. METODOLOGIA

Basándome en los principios contables generalmente aceptados, las leyes pertinentes a la contratación pública, Sistemas Integrado de control de Información Financiera, se procedió a la medición y valoración de la circulación de información contable, así como de su control. De esta forma se brindó a la entidad información relevante para un desempeño eficiente relacionado con la contratación, manejo, control de recursos y aplicación inmediata acorde a las necesidades institucionales; con esto adopte mecanismos que brindaran información que permitieran la oportuna toma de decisiones adecuándose a los presupuestos establecidos por la Nación y así dar facilidad a la formación de estrategias para la evaluación del desempeño general, para ello se establecieron controles, para el seguimiento y medición de los objetivos propuestos. Con la finalidad de desarrollar tales actividades en la pasantía, se tuvo en cuenta las siguientes directrices.

- Resolución 356 de 2007, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos de la Contabilidad Pública.
- Resolución 375/207 Por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la CGN.
- CIRCULAR EXTERNA 014 de 17 de diciembre de 1996. Normas técnicas relativas a las notas a los estados Financieros contables que trata el numeral 5, 7, 1, 1,3 del PGCP.
- CIRCULAR EXTERNA 026 de 14 de septiembre de 2010. Sistema integrado de Información financiera SIIF NACION.
- CIRCULAR EXTERNA 064 de 27 de julio de 2006. Instrucciones para reclasificación y ajustes de los saldos de las cuentas creadas para el proceso de saneamiento contable.

- CIRCULAR EXTERNA 72 del 13 de diciembre de 2006. Procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del Balance General a 31 de diciembre de 2006, al Balance inicial del 1 de enero de 2007 por entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la resolución 222 de 2006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 555 de 2006.

5.1. Desarrollo del plan metodológico

Cuando se procedió con la medición y valoración de la circulación de información contable y financiera en la unidad centralizada para el combate, en la cual se coordinan y administran los recursos destinados por la Nación para el desarrollo y normal operación de las unidades militares a cargo del BASPC 29, brindé un seguimiento continuo a toda lo relacionado con aquellas partidas financieras que son utilizadas para el normal desempeño y ejercicio de las Fuerzas Militares adscritas al Batallón José Hilario López y que son centralizadas por la Unidad del BASCP 29. Esta información estudiada a lo largo de seis meses permitió reconocer el manejo financiero de los recursos destinados por el Estado a través de su Sistema Integrado de Información SIIF NACION II, cuyo sistema es un gran mecanismo de control; que permite ejecutar dichos recursos de manera estructurada y ordenada. Este sistema consta de dos partidas principales según las necesidades establecidas, lo que permite examinar el manejo eficiente de los recursos y la destinación específica para los mismos.

Este trabajo presenta un balance positivo, ya que a través de su ejecución permitió reconocer y analizar de forma directa como son ejecutadas la partidas que le corresponden al BASCP 29 como unidad centralizada para el combate en el Departamento del Cauca, en donde a cada una de ellas le corresponde un proceso

de selección, previo estudio de la necesidad o necesidades requeridas. Para ello se cuenta con un Departamento de Logística, donde se establecen las directrices y pautas a llevar a cabo en el proceso de selección, utilizando las normas que se establecen para los procesos de Contratación Pública a nivel Nacional.

El Departamento de Logística es un área esencial para el control y manejo eficiente de la destinación de los recursos establecidos por la Nación y los cuales se disponen para el adecuado y normal funcionamiento de las áreas que a cargo del BASCP 29. Es en esta área donde se me permitió enfocar el manejo y estudio de la administración de los recursos financieros de la unidad 29, por lo que fue elaborado un plan de evaluación, estableciendo las pautas requeridas para un proceso de contratación competente.

5.1.1. Qué se cumplió de lo pactado

Con la búsqueda del alcance de los objetivos me siento satisfecho, ya que brinde mi apoyo y ejercí mecanismos de control propuestos por parte de la presente pasantía, fue a través de mi trabajo y de las diferentes tareas realizadas a lo largo del tiempo que logre lo previsto, teniendo alcances significativos en la mejora de los procesos de selección para la destinación de los recursos destinados por el Estado para el normal y eficiente funcionamiento de las Unidades adscritas al BASPC 29 Batallón JOSE HILARIO LOPEZ, para ello conté con el apoyo profesional permanente de mi asesor JULIAN DARIO MUÑOZ, el cual me brindó las directrices y asesorías necesarias para establecer mecanismos adecuados de evaluación y selección de los elementos más importantes para el manejo, clasificación y control de la actividad contable y financiera en los diferentes procesos de Contratos Públicos de los que depende el normal funcionamiento de las Unidades adscritas al BASPC 29.

5.1.2. Limitaciones

La limitación fue la herramienta utilizada en el manejo de información a través del sistema SIIF NACION II (Sistema Integrado de información Financiera), en ella se contabilizan las diferentes partidas y de igual manera se controla la información contable y financiera al interior de la Unidad, ya que por tratarse de un sistema de carácter reservado y pertenecer al campo de las Fuerzas Militares, fue de alguna manera restringido el acceso directo a este sistema y no conocí a fondo el manejo de todos los procesos que se llevan a cabo con él; sin embargo esto no fue impedimento para desarrollar y brindar la ayuda necesaria para el alcance de los objetivos con los cuales me siento satisfecho.

5.1.3. Técnicas y herramientas de investigación utilizadas

Un paso importante en la ejecución de la pasantía fue la gran ayuda del seminario al que asistí previamente al desarrollo de la misma, cuyo tema fue el de "GESTION PUBLICA EN EL CONTROL FISCAL", el cual fue dictado con la ayuda de la Auditoria General de la Republica en convenio con la Universidad del Cauca. Este seminario me brindo las bases y el conocimiento suficientes que me permitieron aportar para el alcance de los objetivos propuestos en mi pasantía, de igual forma el manejo se hizo más eficiente con los manuales que existen al interior de la Unidad para llevar a cabo los normales procesos regidos por la Ley en función de la Contratación Pública y que son celosamente manejados por las entidades que controlan el orden público a nivel nacional.

6. RESULTADOS

La Unidad BASPC 29 del Batallón JOSE HILARIO LOPEZ, como ente regulador del funcionamiento de demás unidades encargadas de controlar el orden público en el

territorio Caucano, cuenta con un departamento encargado de administrar la ejecución de las partidas presupuestales y los correspondiente procesos de Contratación Pública que haya a lugar; esto con el fin de satisfacer las necesidades que se presenten para su normal funcionamiento. El grupo de servidores con los que cuenta la Unidad son en su mayoría Militares cuyo conocimiento se basa en la experiencia en los cargos que se desenvuelven. Con relación a lo anterior realice en el Departamento de contrataciones del BASPC 29 un plan de trabajo que se desarrolló en el tiempo en que ejecutaba la pasantía, aportando mis conocimientos tanto en el área contable, como en la financiera y presupuestal, para así brindar una adecuada evaluación en el desarrollo de las diferentes modalidades de contrataciones entre las que se encuentran Mínima Cuantía, Menor Cuantía y Mayor Cuantía y de la utilización de la que tuviera a lugar. Dentro de las actividades establecí márgenes de evaluación financiera y contable para la valoración de los proponentes en aras de lograr la adjudicación de contratos a empresas que contaran con una capacidad financiera idónea que suponga la normal ejecución de los contrato según su objeto, brindando así una solución a un vacío que existía en la evaluación de tipo contable y/o financiero que se presentaba a la hora de examinar los oferentes, en el caso que me compete para el presente informe final de pasantía relaciono algunos apartes de mi trabajo.

1. Tabla de Cuantías Contratación Publica Año 2013

Con el fin de brindar una guía apoyado en el Decreto 734 de 2012 y la Resolución 6345 del 14 de Septiembre de 2012 -MANUAL DE CONTRATACION DEL MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA-, desarrolle un formato que permitiera calificar según la cuantía; el tipo de contratación que mejor se acomode a las necesidades previstas (Ver anexo nº1).

2. Contrato por modalidad de Subasta a la Inversa N° 001 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En este proceso hice la recomendación de que los oferentes contaran con un margen mínimo en los indicadores financieros, los cuales relaciono más adelante. Para ello tuve en cuenta la cuantía del contrato la cual era de \$206.198.400, esto con la finalidad de que se presentaran oferentes que contaran con niveles de capacidad financiera, técnica y operativa adecuadas que supusieran la oportuna y adecuada ejecución del contrato (Ver anexo 2).

INDICADORES FINANCIEROS QUE SE EXIGIERON EN EL PROCESO POR RECOMENDACIÓN DE MI PARTE

ÍNDICE DE CAPITAL REAL

Esta referido al capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio, para lo cual se tomará el establecido en el RUP, que no deberá ser menor a \$350'000.000.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente el cual deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado y para ello éste debe ser igual o superior a 40 puntos. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total el cual se multiplicará por cien (100), que nos arroja el porcentaje que deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado, el cual debe ser inferior o igual al 20%. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO

El índice del Capital de Trabajo es el resultado del Activo Corriente menos Pasivo Corriente, el cual para considerarlo habilitado, NO debe ser menor a cuatro veces el presupuesto oficial. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir este indicador.

INDICADOR DE RIESGO

El índice del indicador de riesgo es el resultado de los Activos Fijos sobre el Patrimonio Neto, el cual para considerarlo habilitado, NO debe ser mayor a uno (1). En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

INDICADOR EBITDA

Se toma el del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a 150.000.000

INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA

Corresponde al EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser superior 1.5 puntos. (No aplica para los que tienen menos de un año fiscal).

INDICADOR DE ROTACIÓN DEL INVENTARIO

Este indicador corresponde al indicado en el Registro Único de Proponentes, el cual no podrá ser inferior a 5 puntos.

Eventualmente se presentaron observaciones a la solicitud de los indicadores antes mencionados y a los cuales les brinde respuesta (Ver anexo 2.1).

3. Contrato por modalidad de Subasta a la Inversa N° 002 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

En este proceso hice la recomendación de que los oferentes contaran con indicadores financieros que se relacionan a continuación, para ello tuve en cuenta la cuantía del contrato la cual era de \$189.780.000, esto con la finalidad de que se presentaran oferentes que contaran con niveles de capacidad financiera, técnica y operativa adecuadas que garantizaran la oportuna y adecuada ejecución del contrato (Ver anexo 3).

- Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de Diciembre de 2011, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes. Si la información financiera con corte a esta fecha no está incluida en el RUP, o esta no se encuentra en firme, el proponente deberá anexar estados financieros (Balance General y estado de resultados) debidamente firmados por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal si aplica, anexando fotocopia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Sera factor habilitante si la liquidez es igual o mayor a una razón corriente de 3,0 veces.
- Sera factor habilitante si el endeudamiento es menor o igual al 30%.
- Sera factor habilitante si el patrimonio es igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.

Posteriormente se presentaron observaciones a la solicitud de los indicadores antes mencionados y a los cuales se les hizo análisis (Ver anexo 3.1).

4. Contrato por modalidad de subasta a la inversa N° 003 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.

En este proceso hice la recomendación de utilizar los indicadores financieros que más adelante se presentan, para ello tuve en cuenta la cuantía del contrato la cual era de \$83.004.480 según disponibilidad presupuestal N° 313 de Enero 5 de 2013, esto con la finalidad de que se presentara pluralidad de oferentes que contaran con niveles de capacidad financiera, técnica y operativa adecuadas que garantizaran la buena ejecución del contrato (Ver anexo 4).

Los índices que se solicitarón fuerón los siguientes:

ÍNDICE DE CAPITAL REAL

Esta referido al capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio, para lo cual se tomará el establecido en el RUP, que no deberá ser menor a \$350'000.000.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente el cual deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado y para ello éste debe ser igual o superior a 2 puntos. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total el cual se multiplicará por cien (100), que nos arroja el porcentaje que deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado, el cual debe ser inferior o igual al 20%. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO

El índice del Capital de Trabajo es el resultado del Activo Corriente menos Pasivo Corriente, el cual para considerarlo habilitado, NO debe ser menor a dos veces el presupuesto oficial. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir este indicador.

INDICADOR DE RIESGO

El índice del indicador de riesgo es el resultado de los Activos Fijos sobre el Patrimonio Neto, el cual para considerarlo habilitado, NO debe ser mayor a uno (1). En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador.

INDICADOR EBITDA:

Se toma el del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a 75.000.000.00

INDICADOR CRECIMIENTO EBITDA:

Corresponde al EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser superior 1.5 puntos. (No aplica para los que tienen menos de un año fiscal).

INDICADOR DE ROTACION DE INVENTARIO

Este indicador corresponde al indicado en el Registro Único de Proponentes, el cual no podrá ser inferior a 5 puntos.

Posteriormente se recibieron observaciones a dichos indicadores a los que les brinde respuesta previa autorización y revisión por parte de la Jurídica del Departamento de Contrataciones (Ver anexo 4.1).

5. Contrato por modalidad de subasta a la inversa N° 004 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS.

En este proceso de igual forma hice la recomendación de utilizar los indicadores financieros que a continuación se presentan, para ello tuve en cuenta la cuantía del contrato la cual era de \$338.472.000 según disponibilidad presupuestal N° 313 de Enero 5 de 2013, esto con la finalidad de que se presentaran oferentes que contaran con niveles de capacidad financiera, técnica y operativa adecuadas que garantizaran la buena ejecución del contrato (Ver anexo 5).

Los índices que se solicitaron fueron los siguientes:

- Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de Diciembre de 2011, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes. Si la información financiera con corte a esta fecha no está incluida en el RUP, o esta no se encuentra en firme, el proponente deberá anexar estados financieros (Balance General y estado de resultados) debidamente firmados por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal si aplica, anexando fotocopia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Sera factor habilitante si la liquidez es igual o mayor a una razón corriente de 2% veces.
- Sera factor habilitante si el endeudamiento es menor o igual al 60%.
- Sera factor habilitante si el patrimonio es igual o mayor a 15.000 smmlv.

Posteriormente se recepcionarán observaciones a dichos indicadores a los que les brinde respuesta previa autorización de la Jurídica del Departamento de Contrataciones (Ver anexo 5.1).

6. Contrato por modalidad de Mínima Cuantía N° 027 TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

En este proceso hice un análisis teniendo en cuenta las cotizaciones que forman parte de los estudios previos al lanzamiento de la oferta del contrato. Es así como establecí un margen mínimo de oferta y a partir de este resultado se tienen en cuenta las ofertas presentadas siendo la de menor cuantía la ganadora del contrato, teniendo en cuenta que la oferta no puede ser menor a la prevista en el margen antes mencionado. La cuantía del contrato la cual era de \$26.508.000 según disponibilidad presupuestal N° 313 de Enero 5 de 2013, aquí tuve en cuenta que la empresa cuente con el capital mínimo y la capacidad operativa que garantizaran la adecuada ejecución del contrato(Ver anexo 6).

7. Contrato por modalidad de Subasta a la Inversa N° 042 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS.

En este proceso hice la recomendación de utilizar los indicadores financieros que más adelante se presentan, para ello tuve en cuenta la cuantía del contrato la cual era de \$72.204.000 según disponibilidad presupuestal N° 313 de Enero 5 de 2013, esto con la finalidad de que se presentaran oferentes que contaran con niveles de capacidad financiera, técnica y operativa adecuadas que garantizaran la buena ejecución del contrato (Ver anexo 7).

Los índices que se solicitarón fuerón los siguientes:

- Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de Diciembre de 2012, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes. Si la información financiera con corte a esta fecha no está incluida en el RUP, o esta no se encuentra en firme, el proponente deberá anexar estados financieros (Balance General y estado de resultados) debidamente firmados por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal si aplica, anexando fotocopia de la tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador vigente a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Sera factor habilitante si la liquidez es igual o mayor a una razón corriente de 2,0 veces.
- Sera factor habilitante si el endeudamiento es menor o igual al 50%.
- Sera factor habilitante si el Indicador Ebitda del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a \$30.000.000

7. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo							
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
ACTIVIDADES		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración propuesta		■	■	■																												
Diagnostico situacional					■	■	■	■																								
Inicio y desarrollo de Actividades									■	■	■	■																				
													■	■	■	■																
																	■	■	■	■												
																					■	■	■	■								
																									■	■	■	■				

8. RECURSOS

8.1. Talentos humanos

Se contó con el apoyo permanente de la asesora jurídica del Departamento de Logística Abogada. MARIA FERNANDA CORREA, la cual brindo constantemente los recursos necesarios y oportunos en aras de homogenizar los procesos contables y la norma jurídica de que ellos dependen; todo ello con el fin de realizar conjuntamente los estudios financieros y los normales procesos que se deben llevar acabo para la adjudicación de los contratos.

8.2. Recursos físicos empleados en el proceso

El principal recurso utilizado fue el computador de escritorio que me brindo la Unidad en aras de desarrollar adecuadamente mi labor en la pasantía, contando de igual forma con acceso a internet para acceder a recursos de consulta, envió y

recepción de correos electrónicos concernientes a la labor de contratación y para consulta de normatividad.

9. CONCLUSIONES

- El trabajo de pasantía que consistió en el SEGUIMIENTO, CONTROL Y APLICACIÓN DE LOS MARCOS REFERENTES CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN COLOMBIA PARA EL DESARROLLO Y MEDICION DE LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA para la Unidad de B.A.S.P.C. No. 29 "GR. Enrique Arboleda Cortés", BATALLÓN JOSE HILARIO LOPEZ, me permitió analizar, evaluar y brindar los controles necesarios con el fin de lograr de forma eficiente que todos los procesos de contratación que de los cuales depende el normal funcionamiento de las Unidades adscritas al Batallón fueran adjudicados de manera correcta aportando para ello mis conocimientos en la parte Contable, Financiera y de Contratación Pública.
- Amplié y afiance mis conocimientos en el tema de Gestión Publica en el Control Fiscal, al interior de un organismo militar que vela por el control, la seguridad y el orden del territorio nacional; internándome en procesos de Contratación Pública, el desarrollo de su proceso de elaboración y de primera mano, en la evaluación Contable y Financiera de los oferentes, contando para ello con los sistemas de información y los procedimientos necesarios para ello.
- Realicé un seguimiento a los procesos concernientes a lo referente a la contratación Pública: Estudio Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivos, Publicación de Pliegos, Estudio y

Evaluación de Proponentes, y por último la Adjudicación de los contratos, en la que mi tarea se fundamentó en la evaluación Contable y Financiera de todos aquellos oferentes que buscaban la adjudicación de un contrato.

- Construí nuevos conocimientos en casos de Contratación Pública a través de esta experiencia en mi pasantía, teniendo en cuenta normas como el Decreto 734 de 2012, ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993.
- Aporte mis conocimientos Contables en el Departamento de Contratación, llevando a buen término la resolución de adjudicación de contratos por medio de mi contribución en el estudio de aquellos contratos en los que participe, las evaluaciones de tipo financiero y la resolución de observaciones de los oferentes en el tema de exigencias económicas.
- Construí una tabla guía con el propósito de dar un orden sistémico a la selección de la modalidad de contratación dependiendo de la cuantía de la necesidad, y en detalle los procedimientos que se deben tomar según el tipo de selección.
- Contribuí en el establecimiento de requerimientos contables y financieros, para una utilización adecuada de las exigencias económicas con la finalidad de buscar oferentes que sean idóneos para la adjudicación de los contratos de Bienes y Servicios que brindan el normal funcionamiento de las Unidades al interior del Batallón.

ANEXO Nº 2

Carpeta del proceso Nº 001 por valor de \$206.198.400



Esta hoja permitió verificar el estado en el que se encuentra la carpeta y todos los documentos que posee para asegurar que se cumplierón con todos los requisitos, desde la publicación del contrato hasta la adjudicación del mismo, cumpliendo con todos los requerimientos.

HOJA DE RUTA CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA						
ETAPA PRECONTRACTUAL						
DOCUMENTO	SI	NO	N/A	FOLIO	OBS	
CDP	X	X				
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMITES	X	X				
COTIZACION	X	X				
AVISO CONVOCATORIA	X	X				
ESTUDIOS PREVIOS	X	X				
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	X	X				
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	X	X				
FICHA TECNICA	X	X				
OBSERVACIONES	X	X				
RESOLUCION DE APERTURA	X	X				
ADENDAS	X					
PLANILLA Y DOCUMENTOS MANIFESTACION DE INTERES	X	X				
PROPUESTAS	X	X				
ACTA DE CIERRE	X	X				
EVALUACIONES (JURIDICA, ECONOMICA Y TÉCNICA).	X	X				
LANCES	X	X				
ACTA DE SUBASTA PRESENCIA	X	X				
RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	X	X				

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 213 en el que verifique el destino específico del recurso y el monto del que se disponía.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprómbante

SIF NACIÓN

Usuario Solicitante: Elizabeth Gelacio Escobar
 Unidad ó Subunidad: BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29
 Ejecutora Solicitante: MHegeleacio 15-01-03-018
 Fecha y Hora Sistema: 2013-01-18-05:32 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	213	Fecha Registro:	2013-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	186.636.000,00	Valor Total Operaciones:	19.562.400,00	Valor Actual:	206.198.400,00

Saldo x Comprometer: 206.198.400,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 213 Fecha Registro: 2013-01-05

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: [] Tipo de contrato: []

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	10	CSF		186.636.000,00	0,00	186.636.000,00	186.636.000,00
018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	16	SSF	2013-01-18	0,00	19.562.400,00	19.562.400,00	19.562.400,00
Total:						186.636.000,00	19.562.400,00	19.562.400,00	19.562.400,00

Objeto: ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES: BANBIA 3, FUERZAS ESPECIALES 9, BANWHE 4, BASER 29, BATAILLON TERRESTRE No. 118-145-153-154-37-57-8 BATAILLON INFANT 56- BITER, BILOP, BRIM 29-37, JUZGADO, PM 12-54, RIVER 3, TERCERA DIVISION, BRIGADA

ST. KATHERIN VALENCEIA YEJÉZ
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA A LA INVERSA No. 01

FECHA PLANILLA: 8 DE FEBRERO 2013

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES No. 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASPC 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 8, BIFRA56, BITER29, BIOP, BRIM29, BRIM 37, JUZGADO 12 DE INSTRUCCIÓN PM (DIRCOR), JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION, VIGESIMA NOVENA BRIGADA, DISTRITO MILITAR No. 20 Y DEMÁS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA"

PLANILLA RECIBO DE PROPUESTA

No	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUIEN ENTREGA PROPUESTA	No. DE SOBRES ENTREGADOS ORIGINAL Y MEDIO MAGNETICO	No. DE SOBRES ENTREGADOS OS COPIAS	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	DATOS GARANTIA DE SERIEDAD Y EL NUMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUENTRA	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTAS	FIRMA
1	Victor Huvo H.	2	1	02-08-13. 8-03.			Victor Huvo	[Firma]
2	Alvaro Valencia	2	2	02-08-13	8:10 AM		F. Rave...	[Firma]
3	Nady Collazos	2	2	02-08-13	8:14 AM		Nady Collazos	[Firma]
4								

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Facturas que forman parte de la debida evaluación para la adjudicación al oferente que mejor se ajuste a los parámetros establecidos en los pliegos solicitados, entre los cuales se evalúa precio, descripción y calidad. Aquí se tienen en cuenta las cotizaciones previas y se evalúa a partir de un ponderado que los oferentes no ofrezcan precios artificialmente bajos.

LIBRERIA Y PAPELERIA CENTRAL
SUMINISTROS PARA COMPUTADORES TODO LO RELACIONADO
CON TEXTOS Y UTILES ESCOLARES - REGALOS - PINATAS -
Y ARTICULOS DE OFICINA
CARRERA 5 No. 5-01 Tel: 8244587 Telefax: 8208861

Señores:
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 29 GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES

COTIZACION

ITEM	CANT	DESCRIPCION ESPECIFICA	UNIDAD	V/UNIT	Valor total
1	1	caja para archivo en carton corrugado, de dimensiones mayores a 30 x 20 x 20 y menores o iguales a 40 x 40 x 50 cm, usada para almacenar archivo inactivo, de apertura frontal	UND	4,500	4,500
2	1	carpeta tipo legajadora, en carton imitacion madera, para almacenar hasta 250 hojas, tamaño carta, por 1 und, forma de cierre gancho	UND	200	200
3	1	Cartulina Bristol, de 170 g, tamaño pliego, blanca, por 1 und	UND	500	500
4	1	Disco compacto Regravable torre x 100	UND	90,000	90,000
5	1	Folder multipliegue horizontal, en carton de 300 g/m2, con capacidad de hasta 200 hojas, sin portafolio plastica, presentación por 1 und, tamaño carta	UND	200	200
6	1	Libro de anotaciones, tapa carton plastificado, de 21,5 x 33 cm, con 100 hojas, con folio		6,500	6,500
7	1	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas	RESMA	9,500	9,500
8	1	Papel bond, de 90 g/m2, tamaño carta en forma continua, por resma de 500 hojas	RESMA	10,000	10,000
9	1	Tijera de acero inoxidable longitud de 17 cm	UNIDAD	5,000	5,000
10	1	Gancho para cosedora 26/6	CAJA	2,200	2,200

PAPELERIA ESCALA
NIT: 10.541.092-5
CALLE 5 No. 14-35
TELEFAX 8214040 - 8243822 Celular 3154698143
E-MAIL: Papelescala@hotmail.com
CENTRO COMERCIAL ENLACE 21
Popayán- Cauca

Popayan ,10 de Enero de 2013

Señores:
BATALLON DE ASPC No 29 GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES

COTIZACION

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION ESPECIFICA	V/UNIT	Valor total
1	UND	caja para archivo en carton corrugado, de dimensiones mayores a 30 x 20 x 20 y menores o iguales a 40 x 40 x 50 cm, usada para almacenar archivo inactivo, de apertura frontal	4,600	4,600
1	UND	carpeta tipo legajadora, en carton imitacion madera, para almacenar hasta 250 hojas, tamaño carta, por 1 und, forma de cierre gancho legajador	250	250
1	UND	cartulina Bristol, de 170 g, tamaño pliego, blanca, por 1 und	600	600
1	UND	Disco compacto Regravable torre x 100	100,000	100,000

Popayan, Enero 10 de 2013

utilgráficas
SURTIIDORA Y COMERCIALIZADORA

Señores:
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 29 GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES

Cordial Saludo
 Con gusto presentamos a ustedes la siguiente propuesta comercial.

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICA	UNIDAD	CANT	V/UNIT	IVA 16%	Valor total incluido IVA
1	caja para archivo en carton corrugado, de dimensiones mayores a 30 x 20 x 20 y menores o iguales a 40 x 40 x 50 cm, usada para almacenar archivo inactivo de apertura frontal	UND	1	2,941	471	3,412
2	carpeta tipo legajadora, en carton imitacion madera, para almacenar hasta 250 hojas, tamaño carta, por 1 und, forma de cierre gancho legajador	UND	1	118	19	137
3	Cartulina Bristol, de 170 g, tamaño pliego, blanca, por 1 und	UND	1	368	59	427
4	Disco compacto Regravable torre x 100	UND	1	64,200	10,272	74,472
5	Folder multipliegue horizontal, en carton de 300 g/m2, con capacidad de hasta 200 hojas, sin portafolio plastica, presentación por 1 und, tamaño carta	UND	1	127	20	147
6	Libro de anotaciones, tapa carton plastificado, de 21,5 x 33 cm, con 100 hojas, con folio		1	4,900	784	5,684
7	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas	RESMA	1	8,500	1,360	9,860
8	Papel bond, de 90 g/m2, tamaño carta en forma continua, por resma de 500 hojas	RESMA	1	8,200	1,312	9,512
9	Tijera de acero inoxidable longitud de 17 cm	UNIDAD	1	2,900	464	3,364
10	Gancho para cosedora 26/6	CAJA	1	1,250	200	1,450
11	Gancho tipo mariposa No 2 en alambre metálico	CAJA	1	1,150	184	1,334
12	Pegante liquido en presentación de 245 g sin glicetina	UNIDAD	1	2,950	472	3,422

Carrera 11 No. 6-29- Tel: 8242605 Fax: 8361085- Popayán
 Cel: 315 4987713 -14 - 312 776 3883
 Email: utilgraficas@hotmail.com

Evaluación de la capacidad económica a partir de los indicadores financieros y de Balance General del oferente al que se adjudicó el Contrato, para dicha evaluación se tuvo en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) y los Estados financieros debidamente firmados por Contador Público Titulado. Con estos documentos realice la evaluación financiera acorde a lo recomendado y solicitado en los pliegos.

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
 Número de operación:01C020207031 Fecha: 20130207 Hora: 16:03:27 Pagina: 1

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION ADMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2013
 HORA: 16:03:26

CERTIFICA :
IDENTIFICACION

QUE : PRADO VILLAGUIRAN MARIA ALEJANDRA
 NIT : 25292842-8
 C.C. : 00025292842
 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:00001793

CERTIFICA :
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:
 PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA :
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2012/12/31

CERTIFICA :
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 11 # 6-29
 MUNICIPIO: POPAYAN
 DEPARTAMENTO: CAUCA
 EMAIL: utllograficas@hotmail.com
 TELEFONO FIJO: 8242605
 TELEFONO CELULAR: 3154987713
 PAIS: COLOMBIA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CR 11 # 6-29
 MUNICIPIO: POPAYAN
 DEPARTAMENTO: CAUCA
 EMAIL: utllograficas@hotmail.com
 TELEFONO FIJO: 8242605
 TELEFONO CELULAR: 3154987713
 PAIS: COLOMBIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL.

Número de operación:01C020207031 Fecha: 20130207 Hora: 16:03:27 Pagina: 4

NOMBRE DEL CONTRATANTE:HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 6.
 CUANTIA EXPRESADA EN SMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 170
 CLASIFICACION CIUJ HASTA EL NIVEL 4:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL 4669
 ACTIVIDAD SECUNDARIA 4649
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO

NOMBRE DEL CONTRATANTE:MUNICIPIO DE CAJIBIO
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1.
 CUANTIA EXPRESADA EN SMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 109
 CLASIFICACION CIUJ HASTA EL NIVEL 4:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL 4659
 ACTIVIDAD SECUNDARIA
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:COMPRAVENTA DE 1000 SILLAS UNIVERSITARIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:MUNICIPIO DE TOTORO
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 1.
 CUANTIA EXPRESADA EN SMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 91
 CLASIFICACION CIUJ HASTA EL NIVEL 4:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL 4644
 ACTIVIDAD SECUNDARIA 4649
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:COMPRAVENTA DE MENAJE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE L CAUCA

CERTIFICA :
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2011/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	\$	163.718.812,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	\$.00
UTILIDADES RETENIDAS:	\$.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	\$	161.061.533,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$	331.921.345,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	7.021.500,00
ACTIVO TOTAL:	\$	642.741.345,00
PASIVO TOTAL:	\$	117.961.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	161.061.533,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	\$.00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	\$	161.061.533,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	\$	133.167.708,00
ACTIVO FIJO:	\$	310.820.000,00
PATRIMONIO NETO:	\$	524.780.345,00
INVENTARIO:	\$	183.746.024,00
COSTO DE VENTAS:	\$	881.415.267,00

Número de operación:01C020207031 Fecha: 20130207 Hora: 16:03:27 Pagina: 5

COMO PROVEEDOR

CAPITAL REAL:	\$	524.780.345,00
LIQUIDEZ:	\$	49,29
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	\$	18,35
CAPITAL DE TRABAJO:	\$	324.899.845,00
INDICADOR EBITDA:	\$	161.061.533,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	\$	1,21
INDICADOR DE RIESGOS:	\$	59
ROTACION DEL INVENTARIO:	\$	8,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE L CAUCA

CERTIFICA :
CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO PROVEEDOR

TIPO DE PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS 0
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1
 ADMINISTRATIVO 6
 TECNOLOGO 1
 OPERATIVO 4

TOTAL ORGANIZACION TECNICA = 12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE L CAUCA

CERTIFICA :
ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO PROVEEDOR: 2.043,44 SMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE L CAUCA

LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME

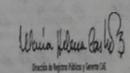
Número de operación:01C020207031 Fecha: 20130207 Hora: 16:03:27 Pagina: 8

ACTIVIDAD: PROVEEDURIA
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:
 TIPO3 PROYECTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00016398

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL DE 2012, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$35000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION INDEBITADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


 Dirección de Registro Mercantil y Comercio

Balance General y Estado de Resultados que permitieron comprobar la capacidad financiera de la empresa UTILGRAFICAS exigida en los pliegos para el Contrato N°001 por parte de la empresa oferente y que se encuentran en el RUP.

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA "UTILGRAFICAS" NIT.: 25.292.842-8 ESTADO DE RESULTADOS BALANCE GENERAL De: 31 de diciembre de 2.011			
ACTIVO	\$	PASIVO	\$
1. ACTIVO CORRIENTE	331,921,345	4. PASIVO CORRIENTE	7,021,500
CAJA Y BANCOS	57,891,300	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-
EN OTROS BANCOS	-	CUENTAS POR PAGAR	-
DEPOSITOS DE AHORRO	-	PASIVOS LABORALES	-
INVERSIONES TEMPORALES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
CUENTAS Y LETRAS POR COBRAR	90,284,021	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	7,021,500
INVENTARIOS	183,746,024		
SEMOVIENTES	-	5. PASIVO A LARGO PLAZO	110,939,500
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	OBLIGACIONES FINANCIERAS	85,197,400
2. ACTIVO FIJO	310,820,000	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	25,742,100
BIENES RAICES URBANOS	180,000,000		
BIENES RAICES RURALES	-	TOTAL PASIVOS	117,961,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	60,924,000		
MUEBLES Y ENSERES	12,896,000	6. PATRIMONIO	
VEHICULOS (CAMIONETA - MOTO)	57,000,000	CAPITAL SOCIAL	363,718,812
3. OTROS ACTIVOS	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	161,061,533
APORTES EN SOCIEDADES	-		
CULTIVOS	-	TOTAL PATRIMONIO	524,780,345
OTROS ACTIVOS	-		
TOTAL ACTIVO	642,741,345	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	642,741,345

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA "UTILGRAFICAS" NIT.: 25.292.842-8 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS De: 1 de enero a 31 de diciembre de 2.011	
VENTAS NETAS	1,199,619,000
(-) COSTO DE VENTAS	981,415,267
(-) GASTOS GENERALES	57,142,200
UTILIDAD OPERATIVA	161,061,533
(+) OTROS INGRESOS	-
(-) OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	161,061,533

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA "UTILGRAFICAS" NIT.: 25.292.842-8 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS De: 1 de enero a 31 de diciembre de 2.011	
VENTAS NETAS	1,199,619,000
(-) COSTO DE VENTAS	981,415,267
(-) GASTOS GENERALES	57,142,200
UTILIDAD OPERATIVA	161,061,533
(+) OTROS INGRESOS	-
(-) OTROS GASTOS NO OPERATIVOS	-
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	161,061,533



Col. 313585740



Esta es la evaluación financiera que realice a cada uno de los oferente del proceso N°001 para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA en pro de verificar si cumplen los requisitos minimos para optar a la adjudicacion del contrato, previa evaluacion del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde se verifica si la empresa oferente es financieramente adecuada para desarrollar el contrato. Estos documentos y demas requisitos del contrato pueden verificarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-361315>

EVALUACION FINANCIERA

REQUISITO	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA			DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA			UTILGRAFICAS		
	CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES	
Balance a 31 de Diciembre 2011	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-
Certificado de Inscripcion, Calificación y Clasificación en el registro unico de proponentes	SI	Folio No	63-69	SI	Folio No	25 Y 29	SI	Folio No	07-10
certificado obligaciones parafiscales	SI	Folio No	14-50	SI	Folio No	12 Y 14	SI	Folio No	48 AL 68
Notas a los Estados Financieros	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-
Tarjeta Profesional del Contador	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-	N/A	Folio No	-
Capacidad de contratación	SMMLV	4.163		SMMLV	4.981		SMM LV	0	
Razón de endeudamiento		23,92%			20,84%			18,35%	
CONCLUSIONES	CUMPLE FINANCIERAMENTE			CUMPLE FINANCIERAMENTE			CUMPLE FINANCIERAMENTE		

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA

ENDEUDAMIENTO:
Igual o inferior al 50%

AÑO FISCAL	2011
E: PT/AT	
E: ENDEUDAMIENTO	23,92
PT: PASIVO TOTAL	198.754.604,16
AT: ACTIVO TOTAL	830.817.495,21

CAPITAL DE TRABAJO

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / DURACION CONTRATO	622.429.787,05
AC: ACTIVO CORRIENTE	821.184.391,21
PC: PASIVO CORRIENTE	198.754.604,16
DURACION CONTRATO	

CAPACIDAD PATRIMONIAL

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO - PASIVO / DURACION CONTRATO	632.062.891,05
A: ACTIVO	830.817.495,21
P: PASIVO	198.754.604,16
DURACION CONTRATO	

NOTA: DATOS TOMADOS DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE/2011.

"FE EN LA CAUSA"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA

ENDEUDAMIENTO:
Igual o inferior al 50%

AÑO FISCAL	2011
E: PT/AT	
E: ENDEUDAMIENTO	20,84
PT: PASIVO TOTAL	208.366.013,00
AT: ACTIVO TOTAL	999.897.037,00

CAPITAL DE TRABAJO

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / DURACION CONTRATO	588.674.495,00
AC: ACTIVO CORRIENTE	616.421.220,00
PC: PASIVO CORRIENTE	27.746.725,00
DURACION CONTRATO	

CAPACIDAD PATRIMONIAL

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO - PASIVO / DURACION CONTRATO	791.531.024,00
A: ACTIVO	999.897.037,00
P: PASIVO	208.366.013,00
DURACION CONTRATO	

NOTA: DATOS TOMADOS DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE/2011.

"FE EN LA CAUSA"

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS

**ENDEUDAMIENTO:
Igual o inferior al 50%**

AÑO FISCAL	2011
E: PT/AT	
E: ENDEUDAMIENTO	18,35
PT: PASIVO TOTAL	117.961.000,00
AT: ACTIVO TOTAL	642.741.345,00

CAPITAL DE TRABAJO

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / DURACION CONTRATO	324.899.845,00
AC: ACTIVO CORRIENTE	331.921.345,00
PC: PASIVO CORRIENTE	7.021.500,00
DURACION CONTRATO	

CAPACIDAD PATRIMONIAL

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO - PASIVO / DURACION CONTRATO	524.780.345,00
A: ACTIVO	642.741.345,00
P: PASIVO	117.961.000,00
DURACION CONTRATO	

NOTA: DATOS TOMADOS DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE/2011.

<p>1.LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 1-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA,UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"</p>
<p>2.LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 1-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA,UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"</p>
<p>3.LA EMPRESA SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 1-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA,UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"</p>

Resolución de Adjudicación del contrato N° 085 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razon social UTILGRAFICAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE AS.PC No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 085
(25 DE FEBRERO DE 2013)

Por la cual se **ADJUDICA** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 001 de 2.013.

El Señor Teniente Coronel **ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA** Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C N° 29 "General Enrique Arboleda Cortes" En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y Resolución No. 1408 del 22 de Marzo de 2011 y.

CONSIDERANDO

- Que mediante aviso de convocatoria publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el día 22 de enero del 2013, se dio publicidad al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES No. 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASPC 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 8, BIFRASE, BITER29, BILOP, BRIM29, BRIM 37, JUZGADO 12 DE INSTRUCCION PM (DIRCOR), JUZGADO 54 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION, VIGESIMA NOVENA BRIGADA, DISTRITO MILITAR No. 20 Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA".
- Que Mediante Resolución No. 051 de fecha 31 de Enero de 2013 se dio apertura al proceso de selección abreviada, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se informó que el presente proceso de contratación se LIMITA a MIPYMES, teniendo en cuenta que las empresas DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA, DISTRIVALLEJO, PAPELERIA ESCALA, DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES Y SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS presentaron manifestación de interés, y todas acreditaron los requisitos como MYPES según lo ordenado en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del Decreto 734 de 2012, lo cual permite la limitación de convocatoria a MIPYMES, y solo podrán presentar oferta empresas que ostenten tal calidad.
- Que el día 8 de Febrero de 2013 a las 8:30 a.m. fecha y hora programada para el cierre llevado a cabo como aparece en el cronograma en la OFICINA DE LOGISTICA DEL BASPC No. 29, se presentaron TRES (3) ofertas relacionadas a continuación.

1	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS – Propietaria de Establecimiento de Comercio-MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
2	DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA -Propietaria de Establecimiento de Comercio-LILIANA VALENCIA CASTRILLON
3	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA-Gerente-NASLY JULIETH COLLAZOS

Tal como consta en el acta de cierre que forma parte integral de la presente Resolución.

- Que teniendo tres (3) propuestas habilitadas para participar en el presente proceso, después de las evaluaciones pertinentes se concluyó que los oferentes SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS – Propietaria de Establecimiento de Comercio-MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN, DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA -Propietaria de Establecimiento de Comercio-LILIANA VALENCIA CASTRILLON y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA-Gerente-NASLY JULIETH COLLAZOS, cumplieron con las características, especificaciones y referencias requeridas.
- Que siendo las 8:30 a.m. del día 22 de Febrero de 2013, hora y fecha programada por la Audiencia pública de subasta inversa presencial, en la puerta principal del Auditorio del BASPC 29, lugar indicado para llevar a cabo la AUDIENCIA DE LA SUBASTA, según el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se reunieron los antes mencionados, con el fin de dar inicio y desarrollo a la misma en aplicación del Decreto 734 de 2012. En vista de que el Auditorio se encontraba ocupado se procedió a llevar a cabo la misma en el Centro de Operaciones del Batallón APSC No. 29, con los presentes.

Se procede a la verificación del poder presentado por la empresa SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS el cual se anexa a la presente acta.

Participan en esta diligencia: SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS y DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA, oferentes que en desarrollo del proceso de selección resultaron habilitados en todos sus aspectos.

Acto seguido se define en desarrollo de la audiencia bajo los siguientes puntos:

- Apertura de los sobres económicos y verificación de la presentación de la oferta económica en los términos dispuestos por la Entidad.
- Comunicación presencial a los proponentes de los resultados de esta verificación económica de las ofertas.
- Información a los proponentes del menor precio ofertado.
- Asignación de claves y distribución a los proponentes de los formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
- Se reitera a los proponentes que el rango entre los lances no podrá ser inferior al 1% de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$2.814.247) descritos en unidades.

- Se otorga un término común de cinco (5) minutos a cada uno de los oferentes para que mejoren el menor valor de la oferta comunicada en la audiencia. Los proponentes harán sus respectivos lances utilizando los formatos debidamente entregados a cada uno de estos.
- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- Se asigna a los oferentes las siguiente claves:
CLAVE No. 1 SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS
CLAVE No. 2 DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA
- Se distribuyen los formatos de oferta y cumplido el tiempo otorgado se recogen y se consignan a continuación los valores ofertados en el LANCE No. 1

LANCE 1

CLAVE	OFERENTE	VALOR OFERTADO LANCE No. 1
1	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS	\$ 2.786.100,00 Unidad
2	DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA	\$ 2.814.247,00 Unidad

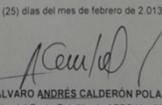
El oferente DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA, lanza una oferta igual a la inicialmente presentada como menor precio ofertado. Según queda constancia en el formulario adjunto.

En consideración a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al TC, ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA – Comandante BASPC No. 29, ADJUDICAR el contrato de Subasta a COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIE PESOS MICTE (\$2.786.100,00) Unidad.

Para constancia firman los asistentes

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2.013


Teniente Coronel **ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA**
Ordenador del Gasto Batallón de ASPC No. 29
"General Enrique Arboleda Cortes"

Elaboró: AA-Monica E. Castro G.
Revisó: Dra. Ma. Fernanda Cervi G. Graña
Aprobó: Te. John Alexander Garcia Sánchez.

ANEXO 2.1

Estas son las respuestas que di a las observaciones financieras expresadas por parte de los posibles oferentes al proceso N° 001 de 2013 para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 001

Popayán, 31 de Enero de 2013.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2013

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES No. 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASPC 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 8, BIFRA56, BITER29, BILOP, BRIM29, BRIM 37, JUZGADO 12 DE INSTRUCCIÓN PM (DIRCOR), JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION, VIGESIMA NOVENA BRIGADA, DISTRITO MILITAR No. 20 Y DEMÁS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA"

ANTECEDENTES:

Dentro del plazo para la presentación de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa No. 01 de 2013, el cual fue publicado en el portal único de contratación – SECOP a partir del día 22 de Enero de 2013, el Batallón de A.S.P.C. No. 29 "General Enrique Arboleda Cortes" recibió las siguientes observaciones:

ITEM	OBSERVACION PLANTEADA	RESPUESTA DEL BASPC 29
1	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA. a. CON RESPECTO AL INDICE DE	Y La Entidad una vez revisada la

"FE EN LA CAUSA"

Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
Email: margaritah@ejercito.mil.co

	<p>ENDEUDAMIENTO: El proponente solicita la modificación del índice de endeudamiento.</p> <p>b. CON RESPECTO AL CAPITAL DE TRABAJO: El proponente manifiesta que la entidad solicita un capital de trabajo cuatro veces al presupuesto oficial, es claro que vulnera todo principio de transparencia, la entidad debe procurar que el oferente cuente con la capacidad económica y capital de \$206.198.400 y no la suma fuera del contexto lógico contratación por valor de \$824.793.600, limitando la posibilidad de oferentes que cuenta con activos superiores a \$250.000.000, los cuales en la ley de contratación decreto 0734 de 2012, serian aptos para participar. Por tal razón solicito disminuir el capital de trabajo al valor del presupuesto oficial a contratar.</p>	<p>observación propuesta por el interesado informa que SE ACEPTA la observación. Lo cual se verá reflejado en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <p>La entidad verifica la exigencia del pliego de condiciones ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p>
2	<p>ADVANCED SUPPORT SA:</p> <p>a. El proponente solicita que respecto al INDICADOR EBITDA sea de \$40.000.000.</p>	<p>La Entidad considera que la observación presentada es viable, pues la capacidad financiera de los futuros proponentes se encuentra garantizada por los índices solicitados en el pliego de condiciones, en consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p>
3	<p>COMERCIAL MCL S.A.S:</p> <p>a. Con respecto al índice de endeudamiento: el nivel de</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que NO SE</p>

"FE EN LA CAUSA"

Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
 Email: margaritah@ejercito.mil.co

	<p>endeudamiento está bajo (20%), el cual es limitante para las empresas de este sector. Por lo cual solicitamos sea cambiado por menor o igual al 70%.</p> <p>b. INDICADOR EBITDA: El proponente solicita sea disminuido al 20% del presupuesto oficial toda vez que los indicadores que solicitan no permiten la pluralidad de los oferentes.</p>	<p>ACEPTA la observación. Teniendo en cuenta que el mencionado índice no es el adecuado para el buen desarrollo del proceso. De esta forma el nivel de endeudamiento ya fue evaluado y será modificado.</p> <p>La Entidad considera que la observación presentada es viable, pues la capacidad financiera de los futuros proponentes se encuentra garantizada por los índices solicitados en el pliego de condiciones, en consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.</p>
4	<p>DISPROINCO LTDA:</p> <p>a. En cuanto a la RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS:El oferente solicita a la entidad se sirva muy amablemente en ELIMANAR el requerimiento de MUESTRAS y a cambio sea solicitada solo la ficha técnica, ya que esto limita la participación de oferentes, adicionalmente este genera un sobrecosto al momento de la elaboración de la propuesta por la cantidad de ítems a suministrar.</p> <p>b. En cuanto a la ORGANIZACIÓN TÉCNICA el proponente solicita que el total del personal reportado sea mínimo de 10. De la manera más atenta solicitamos a la entidad se sirva muy amablemente en ajustar la ORGANIZACIÓN TECNICA en personal reportado como mínimo 8, ya que lo requerido por la entidad limita la pluralidad de oferentes al presente proceso.</p>	<p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla NO SE ACEPTA su observación teniendo en cuenta que la presentación de la muestras es esencial para la verificación de las características técnicas exigidas.</p> <p>La entidad verifica que la exigencia en el pliego de condiciones es de 10 empleados, la que ralmente es mayor a la necesaria dentro de un ámbito de eficiencia organizacional y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual que se va a desarrollar, por lo que SE ACEPTA LA OBSERVACION. La cual se vera reflejada en los pliegos definitivos.</p>

"FE EN LA CAUSA"

Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
 Email: margaritah@ejercito.mil.co

	<p>c. INDICADOR EBITDA: Se toma el del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a 150.000.000. De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad se sirva ajustar el INDICADOR EBITDA por menor o igual al 130.000.000 ya que el requerido por la entidad limita notoriamente la participación de oferentes al presente proceso.</p> <p>d. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De la manera más atenta solicito a la entidad muy respetuosamente ajustar el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO por menor o igual al 50%, ya que el requerido por la entidad limita la participación de oferentes al presente proceso, adicionalmente este se ajusta más a las exigencias del mercado.</p>	<p>La Entidad considera que la observación presentada es viable, pues la capacidad financiera de los futuros proponentes se encuentra garantizada por los índices solicitados en el pliego de condiciones, en consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p>
5	<p>DISPACAUCA:</p> <p>a. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: se solicita se exija una puntuación en el índice de endeudamiento como mínimo del 30%.</p> <p>b. CAPITAL DE TRABAJO: solicita que para habilitar a los oferentes el índice de capital de trabajo no debe ser menor a dos veces el presupuesto oficial.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>La entidad verifica la exigencia del pliego de condiciones y constata que se exige allí un capital de trabajo NO MENOR a CUATRO VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual de conformidad con lo expuesto en relación con el índice de liquidez aceptable, por ello SE ACEPTA LA OBSERVACION la cual se verá</p>

"FE EN LA CAUSA"

Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
 Email: margaritah@ejercito.mil.co

	<p>c. En cuanto a la organización técnica, consideramos que se extralimita al solicitar a los oferentes para ser habilitados la capacidad de organización técnica sea mínimo de 10 ya que para este tipo de actividad que en un análisis coherente relacionaría tres (3) personas vinculadas con la actividad comercial. Por tal motivo solicito que la entidad requiera como organización técnica a los oferentes máximo tres (3).</p>	<p>reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <p>La entidad verifica que la exigencia, por lo que SE ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p>
7	<p>SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS:</p> <p>a. Con respecto al capital de trabajo, el proponente solicita que sea una (1) vez al presupuesto oficial para que haya mayor pluralidad de oferentes.</p> <p>b. Con respecto a la organización técnica: se exige que el total del personal reportado sea mínimo de 10. solicito que se reduja a mínimo 4 empleados</p> <p>c. Con respecto a los requisitos de orden técnico RUP: si el RUP está expedido con base en el Decreto 734 de 2012 el proponente deberá encontrarse inscrito en el CIU versión 4.0 Actividad</p>	<p>La entidad verifica la exigencia del pliego de condiciones y de conformidad con lo expuesto NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. Dicho índice será modificado, lo cual se vera reflejado en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La entidad verifica que la exigencia en el pliego de condiciones es de 10 empleados, la que ralmente es mayor a la necesaria dentro de un ámbito de eficiencia organizacional y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual que se va a desarrollar, por lo que SE ACEPTA LA OBSERVACION. La cual se vera reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>La entidad ACEPTA LA OBSERVACION, la cual se vera reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.</p>

"FE EN LA CAUSA"

Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
 Email: margaritah@ejercito.mil.co

	<p>principal 4761. Se debe tener en cuenta que la actividad exigida para el RUP debe estar registrada en el registro único Tributario y en el registro mercantil.</p> <p>d. Con respecto a los requisitos de orden técnico experiencia mínima: el proponente deberá acreditar experiencia en suministro de elementos de papelería útiles de escritorio y oficina. Se debe tener en cuenta que según el Decreto 743 de 2012 la experiencia se acredita mediante la información reportada como proveedor ante la cámara de comercio y que aparece en el RUT.</p>	<p>La entidad NOACEPTA LA OBSERVACION.</p>
--	--	--

Mediante oficios de fecha 23, 24, 30 de Enero de 2013, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación de convocatoria a MIPYMES y una (1) solicitud de limitación de convocatoria a PYMES dentro del proceso de selección abreviada por subasta a la Inversa No. 01 de 2013 que tiene por objeto la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES No. 9, BATALLON DE ALTA MONTANA No. 4, BASPC 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 8, BIFRA56, BITER29, BILOP, BRIM29, BRIM 37, JUZGADO 12 DE INSTRUCCIÓN PM (DIRCOR), JUZGADO 54 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION, VIGESIMA NOVENA BRIGADA, DISTRITO MILITAR No. 20 Y DEMÁS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA" relacionadas de la siguiente manera:

Oficio de fecha 23 de Enero de 2013 recibido en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 2:40 p.m. – DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA. Limitación de convocatoria a MIPYMES.

Oficio de fecha 24 de Enero de 2013 recibido en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 2:33 p.m. – DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA. Limitación de convocatoria a MIPYMES.

Oficio de fecha 24 de Enero de 2013 recepcionado en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 2:30 p.m. – PAPELERIA ESCALA.Limitación de convocatoria a MIPYMES.

Oficio de fecha 30 de Enero de 2013 recepcionado en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 4:30 p.m. – DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES.Limitación de convocatoria a MIPYMES.

Oficio de fecha 30 de Enero de 2013 recepcionado en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 4:30 p.m. – SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS. Limitación de convocatoria a MYPE.

Teniendo en cuenta que debido a la presentación de cuatro (4) manifestaciones de interés de participar allegadas en el termino del proyecto y hasta antes de la apertura en cumplimiento del mandato legal por parte de empresas que cumplen con los requisitos que acreditan su calidad de MIPYMES, hay lugar a LIMITAR la convocatoria a MIPYMES, y por tanto solo podrán presentar oferta empresas que ostenten tal calidad, todo esto en los términos del artículo 4.1.3° del Decreto 734 de 2012.

Esto teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012 establece como uno de los requisitos para limitar la convocatoria: *“Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.”* (Requisito que igualmente procede también en el caso de las Mipymes por mandato del artículo 4.1.3°.

Lo anterior en ningún momento **IMPIDE** que empresas MIPYMES que no hayan presentado manifestación de interés en el termino anteriormente señalado, puedan participar en el presente proceso de contratación, sino que por el contrario dicho acto **PERMITE** la posibilidad a que otras empresas que igualmente acrediten su condición de MIPYME, también puedan presentar propuesta sin que cumplan con el requisito previo de la manifestación de interés.

Atentamente,

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Elaboró. AA-09 Mónica E. Castillo G.
Revisó. Te. John Alexander García Sánchez.

“FE EN LA CAUSA”
Avenida los Cuarteles No. 80 – 00 Popayán – Cauca
Email: margaritah@ejercito.mil.co

ANEXO Nº 3

Carpeta del proceso Nº 002 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION por valor de \$ 189.780.000



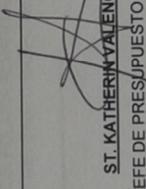
Certificado de disponibilidad presupuestal N° 713 en el que se encuentra el destino específico del recurso y el monto del que se dispone.

SIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Elizabeth Gelacio Escobar
Nación				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	BATALLON DE A.S.P.C. No. 29
				Fecha y Hora Sistema:	2013-01-05-02:04 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"					
Numero:	713	Fecha Registro:	2013-01-05	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	15-01-03-018 BATALLON DE A.S.P.C. No. 29
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	189.780.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	189.780.000,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero:	713	Fecha Registro:	2013-01-05	Numero:	
				Monstrero de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
018 BATALLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-4-9 MATERIALES DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF		189.780.000,00	0,00	189.780.000,00	189.780.000,00
Total:						189.780.000,00	0,00	189.780.000,00	189.780.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
---------	---


ST. KATHERINE VALENCIA VELEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA A LA INVERSA No. 02 FECHA PLANILLA: 30 DE ENERO 2013

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, BATALLON DE ALTA MONTAÑA, BASER 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 56, BITER, BILOP, BRIM29, BRIM 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 3, RELEVO MUNCHIQUE, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA"

PLANILLA RECIBO DE PROPUESTA

No	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUIEN ENTREGA PROPUESTA	No. DE SOBRES ENTREGADOS ORIGINAL Y MEDIO MAGNETICO	No. DE SOBRES ENTREGADOS COPIAS	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	DATOS GARANTIA DE SERIEDAD Y EL NUMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUENTRA	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTAS	FIRMA
1	Industria Arboleda SA.	2	2	4:36 pm 29/01/2013		1	Arboleda	[Firma]
2	Distribuidor Ferreteria	2	2	5:05 pm 30/01/2013		1	Ferreteria	[Firma]
3	Ferreteria	2	2	movil			YANG GONZALEZ	[Firma]

MY. HERMANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Esta es la evaluacion financiera que realice a cada uno de los oferente del proceso N° 002 para el ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, con el fin de verificar si cumplen los requisitos minimos para optar a la adjudicacion del contrato, previa evaluacion del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde se verifica si la empresa oferente es financieramente adecuada para desarrollar el contrato. Estos documentos y demas requisitos del contrato pueden verificarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-361378>

EVALUACION FINANCIERA

REQUISITO	FERRETERIA MARACAIBO			FERROESTACION		
	CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES	
Balance a 31 de Diciembre 2011	NO	Folio No		NO	Folio No	
Certificado de Inscripcion, Calificacion y Clasificacion en el registro unico de proponentes	SI	Folio No	19-22	SI	Folio No	27-30
certificado obligaciones parafiscales	SI	Folio No	11-dic	SI	Folio No	15-17
Notas a los Estados Financieros	NO	Folio No		NO	Folio No	
Tarjeta Profesional del Contador	NO	Folio No		SI	Folio No	5
Capacidad de contratación	SMMLV		21.405	SMMLV		0
Razón de endeudamiento			25,75%			21,74%
CONCLUSIONES	CUMPLE FINANCIERAMENTE			CUMPLE FINANCIERAMENTE		

OBSERVACION

ES:

1.LA EMPRESA FERRETERIA MARACAIBO S.A CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 2-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.LA EMPRESA FERROESTACION CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 2-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Resolución de Adjudicación del contrato N° 072 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razon social FERROESTACION.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL**

BATALLÓN DE AS PC No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 072
(15 DE FEBRERO DE 2013)

Por la cual se ADJUDICA el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002 de 2.013.

El Señor Teniente Coronel **ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA** Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C. N° 29 "General Enrique Arboleda Cortes" En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y Resolución No. 1406 del 22 de Marzo de 2011 y.

CONSIDERANDO

- Que mediante aviso de convocatoria publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el día 16 de enero del 2013, se dio publicidad al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA, BASER 29, BATALLÓN DE INFANTERIA No. 56, BITEK, BILOP, BRIM29, BRIM 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 3, RELEVO MUNCHIQUE, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA".
- Que Mediante Resolución No. 002 de fecha 24 de Enero de 2013 se dio apertura al proceso de selección abreviada, se publicó el pliego de condiciones definitivo y se informó que el presente proceso de contratación se LIMITO a MIPYMES, teniendo en cuenta los oficios de fechas 21 y 22 de enero de 2013 presentados por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA, DISTRIVALLEJO y DISPACAUCA, los cuales según verificación en los Certificados de Cámara de Comercio y RUT se encontró que las tres son empresas del departamento de CAUCA.
- Que el día 30 de Enero de 2013 a las 8:30 a.m., fecha y hora programada para el cierre llevado a cabo como aparece en el cronograma en la OFICINA DE LOGISTICA DEL BASPC No. 29, se presentaron TRES (3) ofertas relacionadas a continuación:

NRO.	NOMBRES
1.	DISTRIBUIDOR FERRETERO LTDA FERROGANGAS - JULIO ALEJANDRO CORREA BARRERA
2.	FERROESTACION - ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
3.	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A. - LIZARDO SÁNCHEZ COLLAZOS

Tal como consta en el acta de cierre que forma parte integral de la presente Resolución.

- Que según verificación del certificado de existencia y representación a folios No. 5.6 y 7 el domicilio de DISTRIBUIDOR FERRETERO LTDA FERROGANGAS - JULIO ALEJANDRO CORREA BARRERA se establece en la Ciudad de Cali - Valle. Por lo tanto teniendo en cuenta que el proceso de contratación se LIMITO a MIPYMES, la propuesta presentada por DISTRIBUIDOR FERRETERO LTDA FERROGANGAS - JULIO ALEJANDRO CORREA BARRERA, se rechaza.
- Que teniendo dos (2) propuestas habilitadas para participar en el presente proceso, después de las evaluaciones pertinentes se concluyó que los oferentes: LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A./ LIZARDO SÁNCHEZ COLLAZOS y FERROESTACION/ ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, cumplieron con las características, especificaciones y referencias requeridas.
- Que el día 14 de febrero de 2013 a las 8:30 a.m. en el AUDITORIO del Batallón de ASPC No. 29, se dio inicio y desarrollo a la audiencia de Subasta Inversa Presencial No. 002, con asistencia de los antes mencionados, en aplicación del Decreto 734 de 2012.
- Que se procedió a la verificación de los poderes presentados por las Empresas LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO y FERROESTACION, los cuales resultaron habilitados en todos sus aspectos.

Acto seguido se define en desarrollo de la audiencia bajo los siguientes puntos:

- Apertura de los sobres económicos y verificación de la presentación de la oferta económica en los términos dispuestos por la Entidad.
- Comunicación presencial a los proponentes de los resultados de esta verificación económica de las ofertas.
- Información a los proponentes del menor precio ofertado.
- Asignación de claves y distribución a los proponentes de los formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.
- Se reitera a los proponentes que el rango entre los lances no podrá ser inferior al 1% de \$1.364.330 unidades descriptos en unidades.
- Se otorga un término común de cinco (5) minutos a cada uno de los oferentes para que registren el menor valor de la oferta comunicada en la audiencia. Los proponentes harán sus respectivos lances utilizando los formatos debidamente entregados a cada uno de estos.
- Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- Se asigna a los oferentes las siguiente claves:
CLAVE No. 1 FERROESTACION CLAVE
No. 2 FERRETERIA MARACAIBO
- Se distribuyen los formatos de lances y cumplido el tiempo otorgado se recogen y se consignan a continuación los valores ofertados en el LANCE No. 1.

LANCE 1.

CLAVE	OFERENTE	VALOR OFERTADO LANCE No. 1
1	FERROESTACION	\$1.300.000,00 Unidad
2	FERRETERIA MARACAIBO	\$2.112.020,00 Unidad

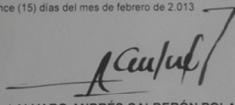
El oferente FERRETERIA MARACAIBO, manifiesta no seguir participando y no presenta propuesta de Lance. Según queda constancia en el formulario adjunto.

En consideración a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al TC. ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA - Comandante BASPC No. 29, ADJUDICAR el contrato de Subasta a la Inversa No. 02/2013 al Establecimiento de comercio denominado FERROESTACION, por valor de un millón trescientos mil pesos mete (\$1.300.000.00) Unidad.

Para constancia firman los asistentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de febrero de 2.013



Teniente Coronel **ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA**
Ordenador del Gasto Batallón de ASPC No. 29
"General Enrique Arboleda Cortes"

Elaboró: AA-Mónica E. Castillo G.
Revisó: Dra. Ma. Fernanda Correa Grijalba
Aprobó: Te. John Alexander García Sánchez

ANEXO N° 3.1

Estas son las respuestas que di a las observaciones de orden financiero y de clasificación RUP expresadas por parte de los posibles oferentes al proceso N° 002 de 2013 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 001

Popayán, 24 de Enero de 2013.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2013

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, BATALLON DE ALTA MONTAÑA, BASER 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 56, BITER, BILOP, BRIM29, BRIM 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 3, RELEVO MUNCHIQUE, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA".

ANTECEDENTES:

Dentro del plazo para la presentación de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa No. 02 de 2013, el cual fue publicado en el portal único de contratación – SECOP a partir del día 16 de Enero de 2013, el Batallón de A.S.P.C. No. 29 "General Enrique Arboleda Cortes" recibió las siguientes observaciones:

ITEM	OBSERVACION PLANTEADA	RESPUESTA DEL BASPC 29
1	<p>DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico, solicita omitir la clasificación de los grupos 05 y 08 de la Especialidad 05, teniendo en cuenta que según la tabla de clasificaciones del RUP la especialidad 05 solo se encuentra clasificada hasta el grupo 03".</p> <p>b. Respecto de las causales de rechazo de la propuesta establecidas en el literal y del numeral 18.2 se estableció que será causal de rechazo cuando el ofrecimiento técnico del elemento no coincida con lo solicitado por la Entidad en el anexo técnico, o cuando el ofrecimiento técnico del elemento según el <u>anexo no coincida con la muestra o cuando la muestra no coincida con el requerimiento técnico del elemento según el anexo técnico.</u></p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón y por lo tanto SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla, SE ACEPTA su observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos, teniendo en cuenta que dentro del contenido de los prepliegos del proceso No. 02 de 2013 no se solicitaran muestras. Por cuanto no será causal de rechazo la no presentación de ellas.</p>

2	<p>FERRETERIA MARACAIBO:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico, solicita omitir la clasificación de los grupos 05 y 08 de la Especialidad 05, teniendo en cuenta que según la tabla de clasificaciones del RUP la especialidad 05 solo se encuentra clasificada hasta el grupo 03".</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón y por lo tanto SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p>
3	<p>DISTRIVALLEJO:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico, solicita eliminar las Especialidades 05, 07 y 09 contenidas en el Proceso ya que estas no tienen relación con el objeto del presente, por tal motivo espera se hagan las correcciones y que haya un derecho de igualdad en cuanto a la participación.</p>	<p>Atendiendo su solicitud y luego de analizarla, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que dicho motivo no esta sustentado con validez, al verificar que las especialidades enumeradas si tienen relación directa con el objeto del proceso.</p>
4	<p>MAKROSUMINISTROS LTDA:</p> <p>a. Respecto del nivel de endeudamiento, solicita la MODIFICACION si lo cree conveniente, puesto que el requerido por la entidad (menor o igual al 30%) limita la participación de los oferentes interesados en el presente proceso. Por lo tanto solicita se ajuste el nivel de endeudamiento mayor o igual al 50%.</p> <p>b. Respecto de los requisitos de orden técnico, solicita omitir la clasificación de los grupos 01, 02, 03, 04, 05 y 08 de la Especialidad 05; teniendo en cuenta esta especialidad comprende tan solo de tres grupos.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que luego de analizar el nivel de endeudamiento propuesto por usted, NO SE ACEPTA la observación teniendo en cuenta que el margen solicitado no es viable para el desarrollo dentro de la ejecución del Contrato a suscribirse.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón, teniendo en cuenta que esta especialidad se encontraba repetida dentro de los prepliegos y por lo tanto SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p>
5	<p>FERRETERIA SURAMERICANA:</p> <p>Respecto de los requisitos de orden financiero, el proponente solicita sea modificada la liquidez o razón corriente mayor a 3,0 por una liquidez o razón menor a 2,5 y así tener una mayor participación de proponentes.</p>	<p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que si bien el índice de liquidez es alto el mismo corresponde a una exigencia del pliego, a fin de reducir al mínimo los riesgos de la ejecución del contrato, así como de los productos y sus contenidos.</p>
	<p>DISPROINCO:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden financiero solicita se ajuste el nivel de endeudamiento por menor o igual al 50%, ya</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que luego de analizar el nivel de endeudamiento</p>

6	<p>que el requerido por la entidad (menor o igual al 30%) limita la participación de los oferentes interesados en el proceso, adicionalmente este indicador se ajusta mas a la realidad del mercado.</p> <p>b. Respecto de las causales de rechazo de la propuesta establecidas en el literal y del numeral 18.2 se estableció que será causal de rechazo cuando el ofrecimiento técnico del elemento no coincida con lo solicitado por la Entidad en el anexo técnico, o cuando el ofrecimiento técnico del elemento según el anexo no coincida con la muestra o cuando la muestra no coincida con el requerimiento técnico del elemento según el anexo técnico.</p>	<p>propuesto por usted, NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el margen solicitado no es viable para el desarrollo dentro de la ejecución del Contrato a suscribirse. Dada la experiencia que se ha tenido con procesos anteriores donde el contratista no ha cumplido llegando al punto de hacer efectivas las garantías.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla, SE ACEPTA su observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos, teniendo en cuenta que dentro del contenido de los prepliegos del proceso No. 02 de 2013 no se solicitaran muestras. Por cuanto no será causal de rechazo la no presentación de ellas.</p>
7	<p>INTERAMERICANA DE SUMINISTROS:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico solicita el oferente que la clasificación CIU 5241 se encuentre dentro de la actividad principal o secundaria y de la misma forma sea eliminada la clasificación 6042 ya que no existe.</p> <p>b. Respecto de las causales de rechazo de la propuesta establecidas en el literal y del numeral 18.2 se estableció que será causal de rechazo cuando el ofrecimiento técnico del elemento no coincida con lo solicitado por la Entidad en el anexo técnico, o cuando el ofrecimiento técnico del elemento según el anexo no coincida con la muestra o cuando la muestra no coincida con el requerimiento técnico del elemento según el anexo técnico.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que revisados los pre-pliegos del proceso No. 002 de 2013 NO SE ACEPTA su observación, <u>teniendo en cuenta que la actividad mencionada 5241 se encuentra establecida dentro de los prepliegos como actividad principal.</u> Respecto de la clasificación 6042 si se encuentra establecida en el CIU REV 3.1 AC. – Transporte intermunicipal de carga por carretera.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla, SE ACEPTA su observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos, teniendo en cuenta que dentro del contenido de los prepliegos del proceso No. 02 de 2013 no se solicitaran muestras. Por cuanto no será causal de rechazo la no presentación de ellas.</p>
8	<p>GONZALO ROMERO GARCIA:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico, el oferente solicita ampliar el número de experiencias para completar la sumatoria del presupuesto oficial.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p>
	<p>INFOSUR:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico el oferente solicita eliminar el grupo 02 de la</p>	<p>Atendiendo su solicitud y luego de analizarla, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que al verificar el grupo 02 de la especialidad</p>

9	<p>especialidad 05 ya que la descripción del grupo no forma parte de la ficha técnica del proceso.</p> <p>b. Respecto de los requisitos de orden técnico, solicita realizar la corrección respecto a que la ESPECIALIDAD 05 se encuentra en dos ocasiones y los grupos no corresponden a lo estipulado en el Decreto 1484/2010. La corrección solicitada corresponde a la Especialidad 15.</p>	<p>02 si tiene relación directa con el objeto del proceso.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón, teniendo en cuenta que esta especialidad se encontraba repetida y la especialidad 15 no ha sido incluida dentro de los prepliegos. Por lo tanto SE ACEPTA la observación en cuanto a eliminar los grupos 05 y 08 de la especialidad 05. La Especialidad 15 NO se incluirá dentro de los pliegos de condiciones definitivos.</p>
10	<p>DISPACAUCA:</p> <p>a. Respecto de los requisitos de orden técnico, el oferente solicita ampliar el número de experiencia mínima del proponente mediante la certificación de 3 o 4 contratos ejecutados.</p> <p>b. Respecto de las causales de rechazo de la propuesta establecidas en el literal y del numeral 18.2 se estableció que será causal de rechazo cuando el ofrecimiento técnico del elemento no coincida con lo solicitado por la Entidad en el anexo técnico, o cuando <u>el ofrecimiento técnico del elemento según el anexo no coincida con la muestra o cuando la muestra no coincida con el requerimiento técnico del elemento según el anexo técnico.</u></p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla, SE ACEPTA su observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos, teniendo en cuenta que dentro del contenido de los prepliegos del proceso No. 02 de 2013 no se solicitaran muestras. Por cuanto no será causal de rechazo la no presentación de ellas.</p>

Mediante oficios de fecha 21 y 22 de Enero de 2013, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación de convocatoria a MIPYMES dentro del proceso de selección abreviada por subasta a la Inversa No. 02 de 2013 que tiene por objeto la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, BATALLON DE ALTA MONTAÑA, BASER 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 56, BITER, BILOP, BRIM29, BRIM 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA No. 3, RELEVO MUNCHIQUE, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA, relacionadas de la siguiente manera:

Oficio de fecha 21 de Enero de 2013 recibido en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 2:50 p.m. – DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA.

Oficio de fecha 21 de Enero de 2013 recibido en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 2:50 p.m. – DISTRIVALLEJO.

Oficio de fecha 21 de Enero de 2013 recibido en la Oficina de Sección Logística BASPC No. 29 – 3:32 p.m. – DISPACAUCA.

Teniendo en cuenta que debido a la presentación de tres (3) manifestaciones de interés de participar allegadas en el término del proyecto y hasta antes de la apertura en cumplimiento del mandato legal por parte de empresas que cumplen con los requisitos que acreditan su calidad de MIPYMES, hay lugar a LIMITAR la convocatoria a MIPYMES, y por tanto solo podrán presentar oferta empresas que ostenten tal calidad, todo esto en los términos del artículo 4.1.3° del Decreto 734 de 2012.

Esto teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012 establece como uno de los requisitos para limitar la convocatoria: "*Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.*" (Requisito que igualmente procede también en el caso de las Mipymes por mandato del artículo 4.1.3°.

Lo anterior en ningún momento **IMPIDE** que empresas MIPYMES que no hayan presentado manifestación de interés en el término anteriormente señalado, puedan participar en el presente proceso de contratación, sino que por el contrario dicho acto **PERMITE** la posibilidad a que otras empresas que igualmente acrediten su condición de MIPYME, también puedan presentar propuesta sin que cumplan con el requisito previo de la manifestación de interés.

Atentamente,

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Elaboró. AA-09 Mónica E. Castillo G
Revisó. Te. John Alexander García Sánchez
Aprobó. Dra. Ma. Fernanda Correa Grjalba

ANEXO Nº 4

Carpeta del proceso Nº 002 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA por valor de \$ 83.004.480



Certificado de disponibilidad presupuestal N° 313 en el que se encuentra el destino específico del recurso y el monto del que se dispone.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Elizabeth Gelacio Escobar
 Unidad/ Subunidad: M-Hegilaco 15-01-00-018
 Ejecutora Solicitante: BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29
 Fecha y Hora Sistema: 2013-01-18-05:32 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos*

Número:	313	Fecha Registro:	2013-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-00-018	BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	79.092.000,00	Valor Total Operaciones:	3.912.480,00	Valor Actual:	83.004.480,00	Saldo x Comprometer:	83.004.480,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	313	Fecha Registro:	2013-01-05	Número de Contratación:	
---------	-----	-----------------	------------	-------------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA A.S.P.C. No. 29	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	10	CSF	Total: FECHA OPERACION 2013-01-18	79.092.000,00	0,00	79.092.000,00	79.092.000,00
018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	16	SSF	Total:	0,00	3.912.480,00	3.912.480,00	3.912.480,00

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

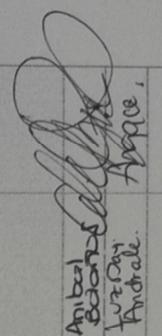
ST. KATHERIN VALENCIA VELEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA No. 03 FECHA PLANILLA: 7 DE FEBRERO 2013

OBJETO: "ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, FUERZAS ESPECIALES 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASER 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 8, BATALLON DE INFANTERIA 56, BATALLON DE INSTRUCCIÓN 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 7 JOSE HILARIO LOPEZ, BRIGADA MOVIL 29, BRIGADA MOVIL 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA".

PLANILLA RECIBO DE PROPUESTA

No	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUIEN ENTREGA PROPUESTA	No. DE SOBRES ENTREGADOS ORIGINAL Y MEDIO MAGNETICO	No. DE SOBRES ENTREGADOS COPIAS	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	DATOS DE GARANTIA DE SERIEDAD Y EL NUMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUENTRA	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	FIRMA
1	Almacen el Asco	2 Original y M.M.	2 copias	7-feb-13 8:05 AM		—	Alberth Botero Andrade	
2	Mundo Instruk	2 Original	2 copias	7 Feb 13		—		
3								

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Esta es la evaluacion financiera que realice a cada uno de los oferente del proceso N° 002 para el ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, con el fin de verificar si cumplen los requisitos minimos para optar a la adjudicacion del contrato, previa evaluacion del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde se verifica si la empresa oferente es financieramente adecuada para desarrollar el contrato. Estos documentos y demas requisitos del contrato pueden verificarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-361417>

REQUISITO	DISTRIBUIDORA MUNDO INSTITUCIONAL			ALMACEN EL ASEO		
	CUMPLE	OBSERVACIONES		CUMPLE	OBSERVACIONES	
Balance a 31 de Diciembre 2011	SI	Folio No	15	N/A	Folio No	31
Certificado de Inscripcion, Calificacion y Clasificacion en el registro unico de proponentes	N/A	Folio No		SI	Folio No	24-27
certificado obligaciones parafiscales	SI	Folio No	PG10	SI	Folio No	9 Y 11
Capacidad de contratación	SMMLV	0		SMMLV	3.148	
Razón de endeudamiento		9,50%			44,19%	
CONCLUSIONES	NO CUMPLE FINANCIERAMENTE			CUMPLE FINANCIERAMENTE		

OBSERVACIONES:

1.LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MUNDO INSTITUCIONAL NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO, NI LA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 3-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA"
2.LA EMPRESA ALMACEN EL ASEO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO, SEGUN ADENDA No 1 DE FECHA 4 DE FEBRERO/2013 OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 3-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. "ADQUISICION DE DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA"

Resolución de Adjudicación N° 073 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razón social BOLAÑOS Y BAHAMON SAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 073
(19 DE FEBRERO DE 2013)

Por la cual se **ADJUDICA** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 003 de 2.013.

El Señor Teniente Coronel **ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA** Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C N° 29 "General Enrique Arboleda Cortes" En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y Resolución No. 1406 del 22 de Marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante aviso de convocatoria publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el día 19 de enero del 2013 se dio publicidad al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, cuyo objeto es "ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, FUERZAS ESPECIALES 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASER 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 8, BATALLON DE INFANTERIA 56, BATALLON DE INSTRUCCION 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 7 JOSE HILARIO LOPEZ, BRIGADA MOVIL 29, BRIGADA MOVIL 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA".
- Que el día 26 de enero de 2013, mediante Resolución No. 007, se dio apertura y se publicó en el portal único de contratación www.contratos.gov.co los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. 003 de 2.013.
- Que el día 7 de FEBRERO de 2013 en la Oficina de Logística del Batallón de A.S.P.C. No. 29, se realizó el cierre del proceso, presentándose las siguientes ofertas:

No.	Nombre / Entidad
1	ANIBAL BOLAÑOS ACERO, Representante Legal, BOLAÑOS Y BAHAMON SAS
2	MONICA BOLAÑOS BAHAMON, Propietaria del Establecimiento de Comercio, DISTRIBUIDORA MUNDO INSTITUCIONAL

Tal como consta en el acta de cierre que forma parte integral de la presente Resolución.

- La empresa DISTRIBUIDORA MUNDO INSTITUCIONAL no cumplió con los requerimientos de índole financiero, ni la capacidad económica suficiente, no acreditó la presentación del RUP, no acredita experiencia en el suministro de elementos de aseo y limpieza y no presenta las muestras todo lo anterior requisitos exigibles en el pliego de condiciones definitivo.

5. Que teniendo una (1) propuesta habilitada para participar en el presente proceso después de las evaluaciones pertinentes, se concluyó que el oferente **ANIBAL BOLAÑOS ACERO**, Representante Legal **BOLAÑOS Y BAHAMON SAS**, cumplió con las características, especificaciones y referencias requeridas.

6. Que siendo las 8:30 a.m. del día 18 de Febrero de 2013, hora y fecha programada para que el único proponente habilitado en todos sus aspectos Sr. Anibal Bolaños Acero - Representante Legal de BOLAÑOS Y BAHAMON SAS, ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego de condiciones definitivo, en aplicación de los principios de economía y transparencia y siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 3.2.1.1.5 del Decreto 0734 de 2012, se procedió a dar inicio a la Audiencia.

Acto seguido se define en desarrollo de la audiencia bajo los siguientes puntos:

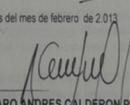
- Apertura de los sobres económicos y verificación de la presentación de la oferta económica en los términos dispuestos por la Entidad.
- Comunicación al único proponente habilitado de los resultados de esta verificación económica de las ofertas.
- Información a los proponentes del menor precio ofertado, el cual corresponde a la suma de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$112.900,00)**.
- Asignación del formulario para la presentación de la mejora de la propuesta económica. Se reitera al proponente que el rango no podrá ser inferior al 1% de **CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$112.900,00)**, descritos en Unidades.

El oferente Sr. Anibal Bolaños Acero - Representante Legal de BOLAÑOS Y BAHAMON SAS presenta propuesta económica por valor de **CIENTO ONCE MIL PESOS MCTE. (\$ 111.000,00)** por Unidad, según queda constancia en el formulario adjunto.

En consideración a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al TC. ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA - Comandante BASPC No. 29, ADJUDICAR el contrato de Subasta a la Inversa No. 03/2013 al Sr. Anibal Bolaños Acero - Representante Legal de BOLAÑOS Y BAHAMON SAS, por valor de **CIENTO ONCE MIL PESOS MCTE. (\$ 111.000,00)**.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2.013


Teniente Coronel **ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA**
Ordenador del Gasto Batallón de ASPC No. 29
"General Enrique Arboleda Cortes"

Elaboró: AA-Mónica E. Castillo G.
Revisó: Dra. Mía Fernanda Corral Grubb
Aprobó: Tte. John Alexander García Sánchez

ANEXO N° 4.1

Respuestas que di a las observaciones de orden financiero expresadas por parte de los posibles oferentes al proceso N° 002 de 2013 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A. S.P.C No. 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 002

Popayán, 28 de Enero de 2013.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 03 DE 2013

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 3, FUERZAS ESPECIALES 9, BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 4, BASER 29, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 118, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 145, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 153, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 154, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 37, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 57, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE 8, BATALLON DE INFANTERIA 56, BATALLON DE INSTRUCCIÓN 29, BATALLON DE INFANTERIA No. 7 JOSE HILARIO LOPEZ, BRIGADA MOVIL 29, BRIGADA MOVIL 37, REGIONAL DE INTELIGENCIA MILITAR No. 3, TERCERA DIVISION Y VIGESIMA NOVENA BRIGADA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29, EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA".

ANTECEDENTES:

Dentro del plazo para la presentación de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa No. 03 de 2013, el cual fue publicado en el portal único de contratación – SECOP a partir del día 18 de Enero de 2013, el Batallón de A.S.P.C. No. 29 "General Enrique Arboleda Cortes" recibió las siguientes observaciones:

ITEM	OBSERVACION PLANTEADA	RESPUESTA DEL BASPC 29
1	ALMACEN EL ASEO: 1. índice de capital real: "Esta referido al capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio, para lo cual se tomará el establecido en el RUP, que no deberá ser menor a \$350'000.000". Respecto a este índice solicitamos se considere una reducción significativa hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000). capital suficiente	La entidad considera que el INDICE DE CAPITAL REAL es un indicador importante para establecer la solidez financiera de los proponentes y por ello siempre en procura de garantizar y preservar los recursos estatales establece la mejor garantía para los mismos, en el presente caso el valor indicado en los prepliegos de condiciones es el que le garantiza a la entidad la seguridad en el manejo de los mencionados recursos. Por lo expuesto NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.

<p>para cubrir el total del valor del presupuesto de la licitación más un 80% del mismo.</p> <p>2. INDICE DE LIQUIDEZ: "El índice de liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente el cual deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado y para ello éste debe ser igual o superior a 40 puntos...". Solicitamos se acepte un menor índice de liquidez, por cuanto consideramos que la exigencia en este índice es demasiado alta. Una empresa financieramente es líquida cuando tiene capital de trabajo, y cuando por cada peso que debe en el corto plazo, posee dos pesos para pagar sus obligaciones de corto plazo, o sea un índice de 2. Lo que se requiere en la mencionada invitación es que por cada peso que se deba en el corto plazo se disponga de cuatro veces la misma cantidad para cumplir con las obligaciones del corto plazo.</p> <p>3. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: "El índice de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total el cual se multiplicará por cien (100), que nos arroja el porcentaje que deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado, el cual debe ser inferior o igual al 20%. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador". Solicitamos se acepte un mayor nivel de endeudamiento sugiere que la inversión de capital propio sea del 80%, siendo que comercial y financieramente se maneja el apalancamiento financiero con bancos y proveedores, quienes son los aliados que suministran capital a las empresas para desarrollar su objeto social, permitiendo maximizar el objetivo básico financiero, cual es la eficiencia en la utilización de los recursos propios disponibles.</p> <p>4. CAPITAL DE TRABAJO: "El índice del Capital de Trabajo es el resultado del</p>	<p>La entidad revisada la observación presentada considera acertado el planteamiento de la firma Bolaños y Bahamon S.A.S. pues es cierto financieramente lo afirmado por el observante, en consecuencia SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y así se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos</p> <p>La entidad considera que el Índice de Endeudamiento establecido en el prepliego de condiciones esta delimitado de acuerdo con las necesidades y seguridades financieras de la entidad respecto de los contratistas, ello con el fin de asegurar la capacidad del mismo y así resguardar los intereses del Municipio, no solamente con la idoneidad en cuanto a conocimientos y experiencia que tenga el futuro contratista sino respecto de su capacidad financiera, por lo que NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y así se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La entidad verifica la exigencia del prepliego de condiciones y constata que se exige allí un capital de trabajo</p>
---	--

	<p>Activo Corriente menos Pasivo Corriente, el cual para considerarlo habilitado, NO debe ser menor a cuatro veces el presupuesto oficial. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir este indicador". El capital de trabajo solicitado es muy alto, frente al valor de la propuesta. Solicitamos se informe, el cumplimiento de este índice, que le garantiza al BASPC No. 29. Ya que de acuerdo a nuestra trayectoria comercial de 41 años, hemos podido establecer, que es suficiente un capital de trabajo que cubra el 150% del valor de la propuesta, sin embargo, solicitamos que este se reduzca a 1.80 veces.</p> <p>5. INDICADOR EBITDA: "Se toma el del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a 150.000.000". requerimos información sobre cual es el fin o en que medida afectaría el desarrollo del objeto de la presente invitación, un índice o sea la suma de setenta y cinco millones de pesos.</p> <p>6. ORGANIZACIÓN TECNICA: "Se determina teniendo en cuenta el personal universitario, administrativo, tecnólogo y operativo vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la proveeduría y que se haya reportado a la Cámara de Comercio en el RUP, y para ser habilitado se exige que el total del personal reportado sea mínimo de 10. El proponente que cuente con un Índice de Organización Técnica inferior a lo establecido, será inhabilitado". Consideramos que esta exigencia de mínimo 10 empleados para llevar a cabo el desarrollo del objeto de la presente invitación NO es acorde con los principios de eficiencia en contrataciones anteriores, se puede cumplir a cabalidad con los requerimientos administrativos y operativos derivados del mismo, con la mitad de este personal, por lo tanto solicitamos una reducción al 50%, es decir</p>	<p>NO MENOR a CUATRO VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, la cual de conformidad con lo expuesto en relación con el Índice de Liquidez, una empresa es liquida cuando tiene capital de trabajo y cuenta con una liquidez aceptable, por ello SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se disminuirá el Capital de Trabajo exigido a uno NO MENOR A DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, así se reflejara en los pliegos de condiciones definitivos.</p> <p>La entidad considera que la observación presentada es viable, pues la capacidad financiera de los futuros proponentes se encuentra garantizada por los índices solicitados en el pliego de condiciones, en consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACION y así se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La Entidad verifica que la exigencia en el prepliego de condiciones es de 10 empleados, la que realmente es mayor a la necesaria dentro de un ámbito de eficiencia organizacional y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual que se va a desarrollar, por lo que SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se establece un número de CUATRO (04) EMPLEADOS como el número mínimo de empleados con que debe contar el oferente. Así se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.</p>
--	--	--

	<p>5 empleados.</p> <p>OTRAS CONDICIONES TECNICAS: Consecuentes con la solicitud realizada en el sentido de aceptar un menor capital de trabajo, un menor índice de liquidez, endeudamiento y EBITDA, y en aras de garantizar la satisfacción de la necesidad planteada en la presente invitación, y referente a lo preceptuado en el artículo 209 de constitución política "... con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad..." solicitamos que se incluyan en el pliego definitivo, en el numeral 4 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA OFERTA, las siguientes condiciones:</p> <p>a) El oferente deberá certificar en forma escrita, que cuenta al menos con un stock de inventario de los productos relacionados directamente con el objeto de la invitación, de al menos el 100% del valor del presupuesto y que tiene disponibilidad inmediata para el suministro cuando sea solicitado.</p> <p>b) El oferente, si es de alguna ciudad a la del lugar de ejecución del contrato, deberá certificar en forma escrita que cuenta con un punto de distribución en la misma, donde garantice el despacho oportuno y eficaz de los bienes solicitados.</p> <p>c) Visita técnica: para verificar los aspectos anteriores se realizara una visita a las instalaciones de cada oferente que presente su propuesta, con el fin de verificar que cuente con los elementos requeridos y su vez cuente con el stock del 100% tanto en variedad como en cantidad en bodega y en punto de venta, además que el punto de distribución se encuentre ubicado dentro del perímetro del lugar de ejecución del contrato. La visita será con sus respectivos soportes con</p>	<p>Presenta igualmente una observación no numerada que denomina OTRAS OBSERVACIONES TECNICAS, allí precisa que considera necesario se solicite una certificación escrita sobre el stock de inventario de los productos relacionados directamente con el objeto de la invitación, de al menos el 100% del valor del presupuesto y que se cuenta con la disponibilidad inmediata para el suministro cuando le sea solicitado. En igual forma plantea que si el oferente es de otra ciudad cuente con un punto de distribución en la misma y por ultimo propone una visita técnica con el fin de verificar los aspectos anteriores.</p> <p>La entidad considera que dentro de los pliegos de condiciones se encuentran establecidas las reglas que debe cumplir el oferente, por lo que se establece el plazo para la entrega de los elementos a adquirir y se exige una garantía de seriedad de la propuesta así como una garantía única de cumplimiento, mecanismos estos mediante los cuales se Garantiza que se cumpla con lo ofrecido en los tiempos establecidos para ello en el contrato, por lo que la certificación planteada por el observante no es necesaria, en consecuencia, NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.</p>
--	--	--

<p>fecha, nombre y firma del delegado para realizar la visita. Esta acta será parte de los documentos que habilitan al oferente, por lo tanto deberá realizarse antes de hacer la subasta.</p> <p>7. ESCOBA ÁREA DE BARRIDO MENOR O IGUAL A 18 CM, CON ACOPLÉ PLÁSTICO ROSCADO, CON MANGO, CON MATERIAL DE LAS CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA PLUMILLADATEXTURA DE LAS CERDAS DURA Y MATERIAL DE LA BASE EN MADERA. La descripción de este producto no está completa y puede generar confusión al proveedor. Se hace necesario completar la especificación técnica.</p> <p>8. ACIDO MURIATICO, EN FRASCO PLASTICO, PRESENTACION POR 3800 CM3 CON FRAGANCIA. El ácido muriático no trae fragancia.</p> <p>9. PAPEL HIGIENICO, DE DOBLE HOJA, COLOR BLANCO, 50M DE LARGO, Y 10 CM DE ANCHO. El papel higiénico, comercialmente tiene una presentación de 65M.</p> <p>10. AMBIENTADOR GENERAL 200-500 CC LIQUIDO AEROSOL DESINFECTANTE. Se solicita aclaración a este ítem, porque en el mercado existen diferentes tamaños y no se especifica el contenido exacto.</p> <p>11. DESMANCHADOR POR 1000 CC. Se solicita aclarar para qué uso, porque el ítem 7 solicita ácido muriático y el desmanchador también es un ácido.</p> <p>12. AMBIENTADOR ELECTRICO EN ACEITE. Se solicita si el ambientador eléctrico es repuesto o la unidad completa.</p> <p>13. GUANTES PLÁSTICOS DIFERENTES TALLAS. Se solicita aclarar el calibre y el color del guante.</p> <p>14. JABON AZUL POR 450 GM. Se solicita aclarar su uso y si la presentación es en</p>	<p>En respuesta al ítem de la 7 a la 14. La entidad verificados los productos observados encuentra que son ACEPTABLES LAS OBSERVACIONES realizadas por lo que las mismas se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.</p>
--	--

	<p>barra o en polvo.</p> <p>15. DENTRO DEL PLIEGO FINAL SE DEBERÀ ACLARAR QUE LOS PRODUCTOS SEAN DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS SANITARIAS, EN ESPECIAL REGISTRO INVIMA EN LOS PRODUCTOS QUE SE HAGA NECESARIA, ESTO SERÀ VEREFICABLE EN LA ETIQUET DEL PRODUCTO.</p>	<p>La entidad considera aceptable esa observación y así se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.</p>
<p>2</p>	<p>DISPROINCO:</p> <p>1. Experiencia mínima del proponente. El Proponente deberá acreditar experiencia en suministro de productos de aseo y limpieza mediante un (1) contrato ejecutado, con la respectiva acta de liquidación y finalización, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. De la manera más atenta solicitamos a la entidad se sirva ajustar el número de contratos a máximo tres (3) ya que el requerido por la entidad es limitante para los oferentes que cuenten con experiencia con este objeto.</p> <p>2. El oferente deberá presentar con su oferta un elemento de muestra de cada uno de los bienes requeridos. Si los elementos no se llegaren a presentar completos en forma concomitante a la entrega de la oferta, la propuesta será RECHAZADA y por ende no seguirá participando en el proceso. Con las muestras ofrecidas la entidad verificara si los bienes cumplen o no cumplen con las características técnicas definidas en el pliego de condiciones. De la manera más respetuosa solicitamos a la entidad se sirva eliminar y/o solicitar únicamente la ficha técnica. Esto en aras de que el proceso se tome tan complejo y dispendioso adicionalmente este requerimiento genera sobre costo a los oferentes al momento de la elaboración de la propuesta.</p> <p>3. Se determina teniendo en cuenta el personal universitario, administrativo, tecnólogo y operativo vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades</p>	<p>La entidad una vez realizada la observación propuesta por el interesado informa que luego de analizarla no se acepta teniendo en cuenta que no está dentro del prepliego.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla no se acepta su observación teniendo en cuenta que la presentación de las muestras es esencial para la verificación de las características técnicas exigidas.</p> <p>La Entidad verifica que la exigencia en el prepliego de condiciones es de 10 empleados, la que realmente es mayor a la necesaria dentro de un ámbito de</p>

<p>referentes estrictamente con la proveeduría y que se haya reportado a la Cámara de Comercio en el RUP, y para ser habilitado se exige que el total del personal reportado sea mínimo de 10.</p> <p>El proponente que cuente con un Índice de Organización Técnica inferior a lo establecido, será inhabilitado.</p> <p>De la manera más atenta solicitamos a la entidad se sirva ajustar al número mínimo de personas por 8 ya que el requerido por la entidad limita.</p> <p>4. Se toma el del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a 150.000.000. De la manera más atenta solicitamos a la entidad se sirva ajustar el indicador ebitda, mayor o igual a \$130.000.000.00, esto en aras de una mayor pluralidad de oferentes al presente proceso</p> <p>5. El índice de endeudamiento es el resultado de dividir el pasivo total entre el activo total el cual se multiplicará por cien (100), que nos arroja el porcentaje que deberá acreditar el oferente para considerarlo habilitado, el cual debe ser inferior o igual al 20%. En caso de consorcios o uniones temporales sus integrantes deberán cumplir este indicador. De la manera más atenta solicitamos a la entidad se sirva ajustar el nivel de endeudamiento en menor o igual 50% ya que el requerido por la entidad limita la participación de oferentes que lleva una gran trayectoria y adicionalmente se encuentran interesados en participar en el presente proceso.</p>	<p>eficiencia organizacional y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual que se va a desarrollar, por lo que SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y se establece un número de CUATRO (04) EMPLEADOS como el número mínimo de empleados con que debe contar el oferente. Así se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La entidad considera que la observación presentada es viable, pues la capacidad financiera de los futuros proponentes se encuentra garantizada por los índices solicitados en el pliego de condiciones, en consecuencia, SE ACEPTA LA OBSERVACION y así se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La entidad considera que el Índice de Endeudamiento establecido en el prepliego de condiciones esta delimitado de acuerdo con las necesidades y seguridades financieras de la entidad respecto de los contratistas, ello con el fin de asegurar la capacidad del mismo y así resguardar los intereses del Municipio, no solamente con la idoneidad en cuanto a conocimientos y experiencia que tenga el futuro contratista sino respecto de su capacidad financiera, por lo que NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN y así se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.</p>
--	--

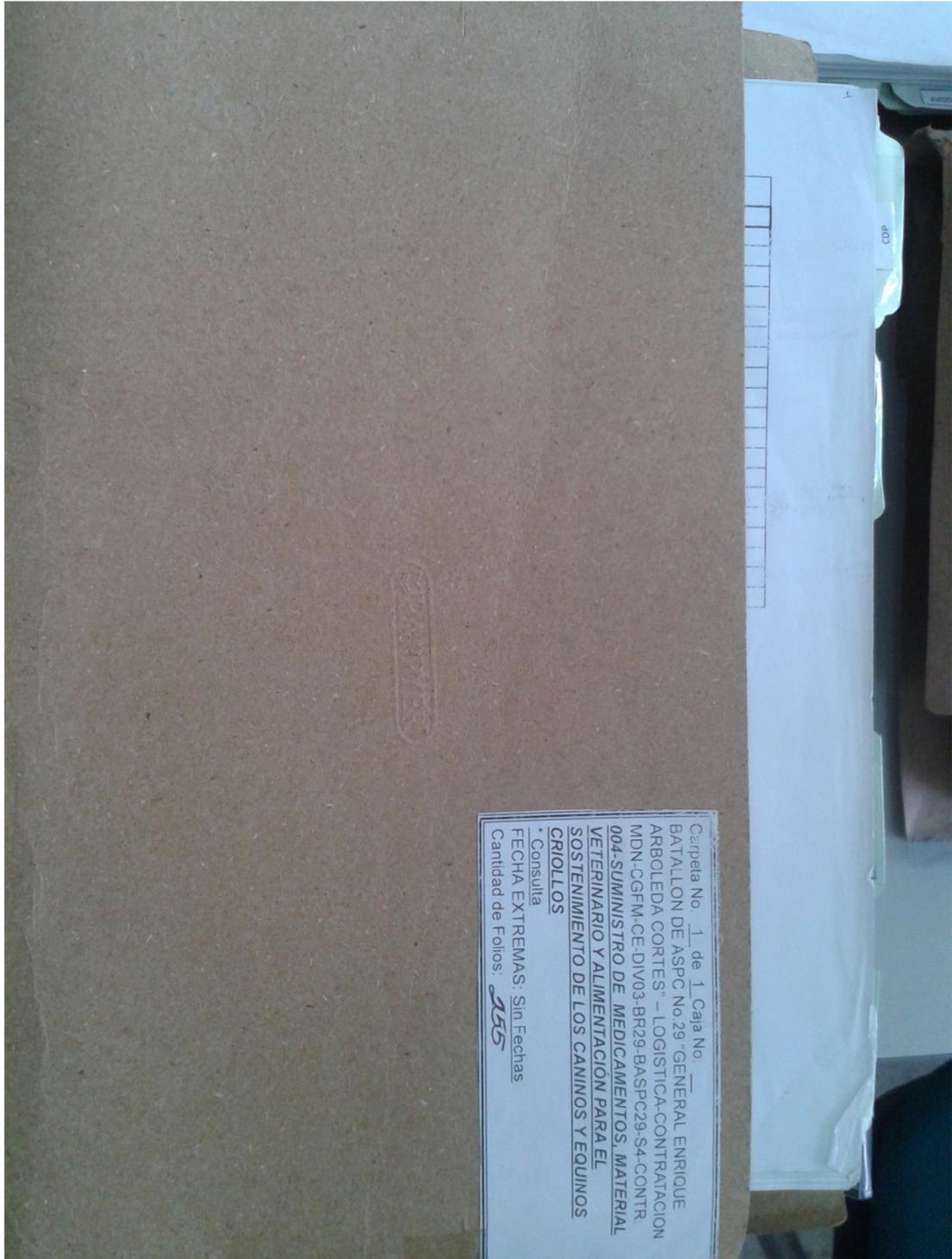
Atentamente,

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Digito. AA-09 Mónica E. Castillo G.
Revisó. Te. John Alexander García Sánchez
Aprobó. Dra. María Fernanda Correa Grijalba

ANEXO Nº 5

Carpeta del proceso Nº 004 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS. por valor de \$ 338.472.000



Certificado de disponibilidad presupuestal N° 913 en el que se encuentra el destino específico del recurso y el monto del que se dispone.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M.Heglaedo
 Unidad o Subunidad: 15-01-03-018
 Ejecutora Solicitante: BATAJON DE A.S.P.C. No. 29
 Fecha y Hora Sistema: 2013-01-21-03:02 p.m.

Elizabeth Gelacio Escobar
 BATAJON DE A.S.P.C. No. 29

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	913	Fecha Registro:	2013-01-05	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	15-01-03-018 BATAJON DE A.S.P.C. No. 29
Vigencia Presupuestal Actual:	200.592.000,00	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	200.592.000,00	Valor Total Operaciones:	137.880.000,00	Valor Actual:	338.472.000,00
				Saldo a Comprometer:	338.472.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	913	Fecha Registro:	2013-01-05	Número:	
				Indicador de Contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER
018 BATAJON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-19-1 MATERIAL VETERINARIO	Nación	10	CSF	2013-01-19	0,00	137.880.000,00	137.880.000,00	137.880.000,00
018 BATAJON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-19-2 SOSTENIMIENTO	Nación	10	CSF	Total:	0,00	137.880.000,00	137.880.000,00	137.880.000,00
					Total:	200.592.000,00	0,00	200.592.000,00	200.592.000,00

Objeto: SOSTENIMIENTO CANINO - EQUINOS CRIOLLOS Y MATERIAL VETERINARIO

(Firma)
ST. KATHERIN VALENCIA VELEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATAILLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA A LA INVERSA No. 04 FECHA PLANILLA: 6 DE FEBRERO 2013

OBJETO: SUMINISTRAR MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS PARA EL BAS 29, BATAILLON TERRESTRE No. 145, BATAILLON TERRESTRE No. 153, BATAILLON TERRESTRE No. 154, BATAILLON TERRESTRE No. 37, BATAILLON TERRESTRE No. 57, BATAILLON TERRESTRE No. 8, BATAILLON DE INFANTERIA No. 56, BATAILLON DE INFANTERIA No. 7, COMPAÑIA DE METEORO No. 4, GRUPO MARTE, BATAILLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118 Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATAILLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA

PLANILLA RECIBO DE PROPUESTA

No	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUIEN ENTREGA PROPUESTA	No. DE SOBRES ENTREGADOS ORIGINAL Y MEDIO MAGNETICO	No. DE SOBRES ENTREGADOS COPIAS	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	DATOS GARANTIA DE SERIEDAD Y EL NUMERO DEL FOLIO DONDE SE ENCUNTRA	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTAS	FIRMA
1	JAVIER CRUZ	04	02	06/02/2013 08:05	- -	79	JAVIER CRUZ	
2								
3								
4								

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Esta es la evaluacion financiera que realice a cada uno de los oferente del proceso N° 004 para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS, con el fin de verificar si cumplen los requisitos minimos para optar a la adjudicacion del contrato, previa evaluacion del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde se verifica si la empresa oferente es financieramente adecuada para desarrollar el contrato. Estos documentos y demas requisitos del contrato pueden verificarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-361442>

EVALUACION FINANCIERA

**PROAGRO
ENDEUDAMIENTO:
Igual o inferior al
60%**

AÑO FISCAL	2011
E: PT/AT	
E: ENDEUDAMIENTO	59,48
PT: PASIVO TOTAL	1.499.106.762,00
AT: ACTIVO TOTAL	2.520.530.508,00

**CAPITAL DE
TRABAJO**

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / DURACION CONTRATO	1.375.303.265,00
AC: ACTIVO CORRIEN	2.407.609.383,00
PC: PASIVO CORRIEN	1.032.306.118,00
DURACION CONTRATO	

**CAPACIDAD
PATRIMONIAL**

AÑO FISCAL	2011
CT: ACTIVO - PASIVO / DURACION CONTRATO	1.021.423.746,00
A: ACTIVO	2.520.530.508,00
P: PASIVO	1.499.106.762,00
DURACION CONTRATO	

NOTA: DATOS TOMADOS DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE/2011.

REQUISITO	PROAGRO		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Balance a 31 de Diciembre 2011	NO	Folio No	
Certificado de Inscripcion, Calificación y Clasificación en el registro unico de proponentes	SI	Folio No	43-46
certificado obligaciones parafiscales	SI	Folio No	16-38
Notas a los Estados Financieros	NO	Folio No	
Tarjeta Profesional del Contador	NO	Folio No	
Capacidad de contratación	SMMLV	21.394	
Razón de endeudamiento		59,48%	
CONCLUSIONES	CUMPLE FINANCIERAMENTE		
OBSERVACIONES:			
1.LA EMPRESA PROAGRO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE INDOLE FINANCIERO,OBSERVANDO UNA CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE COMO SOPORTE AL TIPO DE CONTRATO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 4-2013 EXPUESTO POR ESTA UNIDAD. "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS,MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS"			

Acta de Ajuste N° 003 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razon social PROAGRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



BATALLON DE A S P C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

ACTA No. 03

AUDIENCIA AJUSTE DE OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE SUBASTA A LA INVERSA PRESENCIAL No. 004/2013

OBJETO "SUMINISTRAR MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS PARA EL BAS 29, BATALLON TERRESTRE No. 145, BATALLON TERRESTRE No. 153, BATALLON TERRESTRE No. 154, BATALLON TERRESTRE No. 37, BATALLON TERRESTRE No. 57, BATALLON TERRESTRE No. 8, BATALLON DE INFANTERIA No. 58, BATALLON DE INFANTERIA No. 7, COMPAÑIA DE METEORO No. 4, GRUPO MARTE, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 118 Y DEMÁS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN - CAUCA"

Presentes:

MY. Hernando Defilippis Rodríguez - Ejecutivo y Segundo Comandante BASCP No. 29
TE. John Alexander García Sánchez - Jefe Logística S4 - BASCP No. 29
Te. Katherin Valencia Vélez - Jefe de Presupuesto BASCP No. 29
Dra. María Fernanda Correa Grijalba - Abogada Contratista Sección Logística
Señora LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE - Representante Legal PROAGRO

Siendo las 8:30 a.m. del día 19 de febrero de 2013, hora y fecha programada para que el único proponente habilitado en todos sus aspectos la señora LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE - Representante Legal PROAGRO, ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego de condiciones definitivo, en aplicación de los principios de economía y transparencia y siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 3.2.1.1.5 del Decreto 0734 de 2012, se procede a dar inicio a la Audiencia.

Acto seguido se define en desarrollo de la audiencia bajos los siguientes puntos:

1. Apertura del sobre económico y verificación de la presentación de la oferta económica en los términos dispuestos por la Entidad.
2. Comunicación al único proponente habilitado de los resultados de esta verificación económica de la oferta.
3. Información a los proponentes del menor precio ofertado, el cual corresponde a la suma de \$338.422.000,00.
4. Asignación del formulario para la presentación de la mejora de la propuesta económica. Se reitera al proponente que el rango no podrá ser inferior al 1% de \$338.422.000,00 valor total.

El oferente la señora LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE - Representante Legal de PROAGRO presenta propuesta económica por valor de \$335.000.000,00 valor total, según queda constancia en el formulario adjunto.

En consideración a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al TC. ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA - Comandante BASCP No. 29, ADJUDICAR el contrato de Subasta a la Inversa No. 04/2013 a la señora LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE, Representante Legal de PROAGRO por valor de \$335.000.000,00.

Para constancia firman los asistentes:

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASCP No. 29

TE. JOHN A. GARCIA SANCHEZ
Oficial de Logística BASCP No. 29

KATHERIN VALENCIA VÉLEZ
Jefe de Presupuesto BASCP No. 29

DRA. MARIA FERNANDA CORREA GRIJALBA
Abg. Contratista Sección Logística

Luisa Viviana Patino Latorre
LUISA VIVIANA PATIÑO LATORRE
Representante Legal de PROAGRO

Digital: AA29-Minerva E. Castillo G.
Revisó: Abg. María Fernanda Correa Grijalba
Aprobó: T.C. John Alexander García Sánchez

ANEXO N° 5.1

Respuestas que di a las observaciones de orden financiero expresadas por parte de los posibles oferentes al proceso N° 004 de 2013 para la SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ALIMENTACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE CANINOS Y EQUINOS CRIOLLOS.

	<p>tanto con la cuantía del proceso como la forma de pago establecida para la administración.</p> <p>c. Respecto de la acreditación de la experiencia en suministro de medicamentos, material veterinario y alimentación para el sostenimiento de caninos y equinos mediante dos (2) contratos ejecutados....consideramos conveniente que la experiencia se acredite con cuatro (4) contratos, o contratos similares con un valor acorde a los diferentes contratos institucionales que se han realizado en el Dpto. del Cauca.</p> <p>d. Respecto de conformidad con el Decreto 734 de 2012, se exija que se encuentren en el CIU, a una de las dos actividades enumeradas en los pliegos de condiciones, o en su defecto se suprima la Actividad Secundaria: 7500 "ACTIVIDADES VETERINARIAS".</p> <p>e. Respecto de la solicitud de aclaración de los nombres comerciales de los principios activos descritos de su parte.</p> <p>f. Respecto a la explicación del valor total de la convocatoria y siendo un proceso de subasta inversa no se tiene claridad respecto al valor total, ya que se debe cotizar por unidad.</p>	<p>está justificado a la exigencia del pliego, esto en virtud de reducir al mínimo los riesgos de la ejecución del contrato, así como su contenido.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que SE ACEPTA parcialmente la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>Atendiendo su solicitud y luego de ser evaluada, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que las actividad, código CIU7500, se encuentra en el prepliego de condiciones y forma parte indispensable para la correcta ejecución del contrato; tal requerimiento está establecido en los estudios previos del pliego, donde se describe y establece, la atención inmediata de los caninos y equinos cuando se solicite. Es importante tener en cuenta que se debe estar registrado en las dos (2) actividades establecidas en los prepliegos de condiciones.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que no se establecen marcas.</p> <p>Atendiendo su inquietud y luego de analizarla, nos permitimos informarle que se solicitan los elementos por Unidad, atendiendo a que no se tienen establecidas las necesidades que se presentaron en el transcurso de la ejecución del contrato y de la vigencia 2013. El suministro es dependiendo de las necesidades de las Unidades. Así mismo serán los pagos parciales, de acuerdo a la entrega a entera satisfacción con el acta final de liquidación suscrita por la Interventoría.</p>
2	<p>AGROPECUARIA EL CAMPESINO:</p> <p>a.El proponente solicita en cuanto a la experiencia mínima, se certifique en contratos de <u>insumos agropecuarios</u>.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa no le asiste razón y por lo tanto NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el objeto el objeto del proceso es específico, " suministro de medicamentos, material veterinario y alimentación para el sostenimiento de caninos y equinos".</p>

	<p>b. El proponente solicita eliminar la Especialidad: 03, Grupo 1.</p> <p>c. El proponente solicita incluir la Especialidad: 04, Grupo 4.</p> <p>d. El proponente solicita incluir la Especialidad: 08, Grupo 1.</p> <p>e. El proponente solicita incluir la Especialidad: 15, Grupo 2</p> <p>f. El proponente solicita revisar el valor del factor habilitante con un patrimonio igual o mayor a 15.000 SMMLV.</p> <p>g. El oferente solicita se aclare el procedimiento en cuanto a: "Para el(los) proponente(s) que haya(n) obtenido habilitación en los criterios jurídico, financiero y técnico, EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS verificará y tomará individualmente cada oferta verificando que el precio de cada oferta(s) cumpla(n) los requisitos que a continuación se detallan: El precio propuesto no puede ser superior al 100% del Presupuesto Oficial definido para el presente proceso.</p> <p>h. Respecto de la solicitud de aclaración de los nombres comerciales de los principios activos descritos de su parte.</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa no le asiste razón y por lo tanto NO SE ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que los concentrados son elaborados a base de fibra y grasas.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón y por lo tanto SE ACEPTA, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que no le asiste razón y por lo tanto NO SE ACEPTA.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón y por lo tanto SE ACEPTA, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado informa que le asiste razón y por lo tanto SE ACEPTA, la cual fue erróneamente digitada y su cantidad real se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>La Entidad se permite aclarar que el presupuesto oficial previsto para la ejecución del contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$338.472.000.00).el cual no se puede superar el momento de la presentación de la oferta. Es importante aclarar que el proceso que se lleva a cabo es el de la Subasta a la Inversa, contemplado en el Decreto 0734 de 2012.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizarla NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que no se establecen marcas.</p>
3	<p>AGROVALLE DEL CAUCA:</p> <p>a. Respecto de la acreditación de la experiencia en suministro de medicamentos, material veterinario y</p>	<p>La Entidad una vez revisada la observación propuesta por el interesado, informa que</p>

	<p>alimentación para el sostenimiento de caninos y equinos el proponente solicita la acreditación de dos (2) a tres (3) contratos con sus respectivas actas de liquidación y financiación.</p> <p>b. Respecto del objeto del proceso, el proponente solicita separar los procesos o dividirlos por ITEMS.</p>	<p>SE ACEPTA la observación, la cual se verá reflejada en los pliegos definitivos.</p> <p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizar, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta que en el numeral 14.0 "PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS", se establece que <u>No se reciben ni aceptan propuestas parciales, ni alternativas técnicas y/o económicas en esta Convocatoria.</u></p>
4	<p>COOPERATIVA SERVIRARROZ:</p> <p>a. Respecto del índice de liquidez solicita el oferente se ajuste el pliego de condiciones definitivo, estableciendo un índice de liquidez (mayor o igual a 1.4).</p>	<p>Atendiendo a su solicitud y luego de analizar, NO SE ACEPTA su observación, teniendo en cuenta el índice de liquidez está justificado a la exigencia del pliego, esto en virtud de reducir al mínimo los riesgos de la ejecución del contrato, así como su contenido.</p>

Atentamente,

MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ
Gerente de Proyecto

Elaboró: AA-09 Mónica E. Cuello G.
Revisó: Tc. John Alexander García Sánchez
Aprobó: ABG. Miguel Rebolledo Viquez

ANEXO N° 6

Carpeta del proceso N° 027 TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL por valor de \$ 26.508.000



Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1513 en el que se encuentra el destino específico del recurso y el monto del que se dispone.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **Elizabeth Gelacio Escobar**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **BATALLON DE A.S.P.C. No. 29**
 Fecha y Hora Sistema: **2013-01-05-02:04 p.m.**

M-Regelacio
15-01-03-018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:
1513	2013-01-05	15-01-03-018 BATALLON DE A.S.P.C. No. 29	26.508.000,00	0,00	26.508.000,00
		Estado:	Generado		
		Valor Total Operaciones:	26.508.000,00	0,00	26.508.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

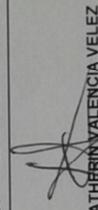
Numero: 1513 Fecha Registro: 2013-01-05

Numero: [monstrador] Tipo de contrato: [contratación]

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
018 BATALLON DE A.S.P.C. No. 29	A2-04-81 ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Nación	10	CSF		26.508.000,00	0,00	26.508.000,00	26.508.000,00
					Total:	26.508.000,00	0,00	26.508.000,00	26.508.000,00

Objeto: ACUEDUCTO DE ALCANTARILLADO Y ASEO TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL- DESECHOS SOLIDOS



ST. KATHERIN VALENCIA VELEZ
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

En este proceso de Mínima Cuantía realice una evaluación económica a cada uno de los oferentes teniendo en cuenta los elementos que se pretendían adquirir, y fundamentalmente el costo total de la oferta, sin que este superara los topes establecidos según los estudios previos para el proceso N° 027 TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, con el fin de verificar si cumplen los requisitos mínimos para optar a la adjudicación del contrato, previa evaluación del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde verifique si la empresa oferente cumple adecuadamente para desarrollar el contrato. Estos documentos y demás requisitos del contrato pueden constatarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-1436331>

DOCUMENTOS TÉCNICOS	HIDROPISCINAS DEL CAUCA	No. Folios
Oferta Económica La cual deberá de contener los elementos que pretende adquirir el BASPC No. 29 Esta debe discriminar cantidad, ítem, valor unitario, valor total. <u>La oferta presentada, debe ser suscrita por el representante legal o quien corresponda.</u>	CUMPLE	16-21
Certificado de la producción y/o distribución de bacterias anaeróbicas.	CUMPLE	25
Acreditación de experiencia en el tratamiento de desechos sólidos, agua potable, agua residual.	CUMPLE	26-47

Conclusión:

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para la PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 04 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CORREGIMIENTO DE VALENCIA – CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA BASE MILITAR DE MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO – CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 UBICADO EN EL ESTRECHO – CAUCA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 7 “GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN – CAUCA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29”, cumple con los requisitos técnicos.

Acta de Resolución de Adjudicación N° 68 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razón social **HIDROPISCINAS DEL CAUCA**.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



VIGESIMA NOVENA BRIGADA
BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

RESOLUCIÓN NÚMERO 68

(12 DE FEBRERO 2013)

Por medio de la cual se **ADJUDICA** el proceso de Contratación de la Mínima Cuantía al Señor **JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ**, Propietario del Establecimiento de Comercio, **HIDROPISCINAS DEL CAUCA**

OBJETO: "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – Batallón de A.S.P.C N°. 29 "General Enrique Arboleda Cortes" el "TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 04 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN – CORREGIMIENTO DE VALENCIA – CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA BASE MILITAR DE MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO – CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 UBICADO EN EL ESTRECHO – CAUCA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No. 7 "GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN – CAUCA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 0734 de 2012 y demás Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en la Resolución 1406 del 22 de Marzo del 2011, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delego parcialmente en el Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y de Servicios para el Combate No. 29 " **General ENRIQUE ARBOLEDA CORTES**" por cuanto su cuantía está comprendida entre 1 a 5000 salarios mínimos legales vigentes, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

2. Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad firmada por el Gerente de Proyecto MY. HERNANDO DEFILIPPIS RODRIGUEZ, Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 29, se planteó la necesidad de contratar el "TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 04 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CORREGIMIENTO DE VALENCIA - CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA BASE MILITAR DE MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 UBICADO EN EL ESTRECHO - CAUCA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON DE NFANTERIA No. 7 "GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29".

Que al cierre del proceso de selección, llevado a cabo el 7 de Febrero de 2013, presentó propuesta Señor JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ, Propietario del Establecimiento de Comercio, HIDROPISCINAS DEL CAUCA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:- Adjudíquese la Contratación de la Mínima Cuantía, cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Batallón de A.S.P.C. N° 29 "General Enrique Arboleda Cortes" al Señor JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ, Propietario del Establecimiento de Comercio, HIDROPISCINAS DEL CAUCA, para el "TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 04 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN - CORREGIMIENTO DE VALENCIA - CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA BASE MILITAR DE MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA, TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 UBICADO EN EL ESTRECHO - CAUCA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL BATALLON DE NFANTERIA No. 7 "GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA; UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29".

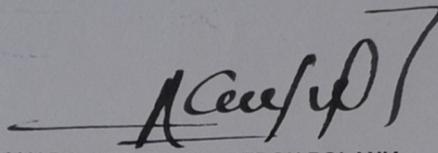
Cuya oferta económica asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE. (\$26.508.000.00), valor que incluye el IVA correspondiente, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:- De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente Resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para los Actos Administrativos.

ARTICULO TERCERO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los doce (12) días del mes de febrero de 2013



TC. ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA
Ordenador del Gasto Batallón de ASPC No. 29
"General Enrique Arboleda Cortes"

Elaboró. AA-09 Mónica E. Castillo G.
Revisó. Te. John Alexander Garcia Sanchez
Aprobó. Dra. Ma. Fernanda Correa Grijalba

ANEXO N° 7

Carpeta del proceso N° 042 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS por valor de \$ 72.204.000.



Certificado de disponibilidad presupuestal N° 413 en el que se encuentra el destino específico del recurso y el monto del que se dispone.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **M-Heglaico** Elizabeth Gelacio Escobar
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-01B** BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29
 Fecha y Hora Sistema: **2013-01-05-02:04 p.m.**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:
413	2013-01-05	15-01-03-01B BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	72.204.000,00	0,00	72.204.000,00

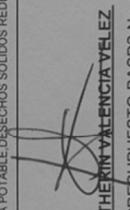
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 413 Fecha Registro: 2013-01-05 Tipo: Gasto Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION
018 BATAILLON DE A.S.P.C. No. 29	A-2-0-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	10	CSF	
				VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				72.204.000,00	0,00
				VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
				72.204.000,00	72.204.000,00

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PISCINA . AGUA RESIDUAL AGUA POTABLE DESHECHOS SOLIDOS REDES HIDRAULICAS



ST. KATHERINE VALENCIA YELEZ
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC No. 29

Acta de recibo de propuesta mediante la cual se consignó el único oferente que entró a ser evaluado, en la cual evalué la parte financiera para la verificación del cumplimiento de todos los requisitos para otorgamiento del Contrato.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALION DE A S P C No 29 'GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES

Acta No **1161**
Registro al Folio **65**

Lugar, fecha y hora: Popayán (Cauca), Marzo 4 de 2013

Intervienen:

- TC ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA
Ordenador del Gasto BASPC 29
- MY DEFLIPPIS RODRIGUEZ HERNANDO
Corrente de Proyecto
- TE JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Jefe Oficina S-4 BASPC 29
- DRA. MARIA FERNANDA CORREA GRUJALBA
Asesora Jurídica
- HIDROPISCINAS DEL CAUCA Propietario del Establecimiento de Comercio.
- JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ

ASUNTO: Reunión en el Auditorio del Batallón de A.S.P.C. No 29 de los servidores públicos Mstar con el fin de llevar a cabo EL CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION ABEVADAPOR SUBASTA INVERSA No 42 PARA ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS CON DESTINACION AL BILOP, BITER 29, BASER 29, BATALLON DE ALTA MONTANA N°4 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO VALENCIA- CAUCA Y LA BASE MILITAR MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0734 de fecha 13 de Abril de 2012.

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre, se declaró cerrada la recepción de ofertas para la contratación dentro del PROCESO DE SELECCION ABEVADAPOR SUBASTA INVERSA No 42, cuyo objeto es ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS CON DESTINACION AL BILOP, BITER 29, BASER 29, BATALLON DE ALTA MONTANA N°4 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO VALENCIA- CAUCA Y LA BASE MILITAR MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA. Acto seguido se procede a contar los sobres allegados y a determinar el número de propuestas presentadas.

Se contabilizó un total de CUATRO (4) sobres, que corresponden a DOS (2) originales y DOS (2) copias presentados por UN (01) oferente. Para la verificación de la información de las propuestas se tomarán los documentos de los sobres originales.

I. PROPONENTE:

1. Proponente	JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ
2. Propietario del Establecimiento de Comercio	HIDROPISCINAS DEL CAUCA
3. Folios	46
4. Póliza	30 DU 141882 COMPAÑIA DE SEGUROS LA CONFIANZA, VALOR ASEGURADO \$7.300.000,00
5. Muestra	NO PRESENTA
6. Fecha y Hora de Entrega	4 DE MARZO 2013 8:30 A.M.

"FE EN LA CAUSA"
"2013 AÑO DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL"

Acta No **1161** Registro al Folio No **65** PROCESO DE SELECCION ABEVADAPOR SUBASTA INVERSA No 42, cuyo objeto es ADQUIRIR PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS CON DESTINACION AL BILOP, BITER 29, BASER 29, BATALLON DE ALTA MONTANA N°4 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO VALENCIA- CAUCA Y LA BASE MILITAR MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO - CAUCA.

De esta manera se dio por concluido el acto de cierre de recibo de ofertas, siendo las 08:30 a.m. del día 4 de marzo de 2013, en constancia firman quienes intervinieron.

OBSERVACION: El señor JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ, Propietario del Establecimiento de Comercio, HIDROPISCINAS DEL CAUCA, no se hizo presente al momento del cierre.

DRA. MARIA FERNANDA CORREA GRUJALBA
Asesora Jurídica

TE JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Jefe Sección Legales S-4

MY HERNANDO DEFLIPPIS RODRIGUEZ
Corrente de Proyecto

TC ALVARO ANDRES CALDERON POLANIA
Ordenador del Gasto BASPC

Digitalizado por: [Firma]
Fecha: 04/03/2013 10:00 AM
Apellido: Te John Alexander Garcia Sanchez

Esta es la evaluación financiera que realice a cada uno de los oferente del proceso N° 042 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS, con el fin de verificar si cumplen los requisitos minimos para optar a la adjudicacion del contrato, previa evaluacion del cumplimiento de todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Estos documentos forman parte esencial del proceso ya que es aquí donde se verifica si la empresa oferente es financieramente adecuada para desarrollar el contrato. Estos documentos y demas requisitos del contrato pueden verificarse en:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-362158>

ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO	1. HIDROPSCINAS DEL CAUCA	FOLIOS
Registro único tributario – RUT	CUMPLE Con la exigencia de Registro único tributario – RUT.	23
Los indicadores financieros evaluados se tomarán con base en los datos de la capacidad financiera con corte a 31 de Diciembre de 2012, contenidos en la información en firme del Registro Único de proponentes. Si la información financiera con corte a esta fecha no está incluida en el RUP, o esta no se encuentra en firme, el proponente deberá anexar estados financieros (Balance General y estado de resultados) debidamente firmados por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal si aplica	CUMPLE Registro Único de proponentes (RUP)	24-26
Sera factor habilitante si la liquidez es igual o mayor a una razón corriente de 2,0 veces.	CUMPLE	26
Sera factor habilitante si el endeudamiento es menor o igual al 50%.	CUMPLE	26
Sera factor habilitante si el Indicador Ebitda del último año reportado por el proponente ante la Cámara de Comercio en el RUP, el cual no podrá ser menor a \$30.000.000	CUMPLE	26

Conclusión:

Se verifica la propuesta presentada por el oferente **1. HIDROPSCINAS DEL CAUCA**. El comité económico encuentra que la oferta cumple con los requisitos financieros solicitados.

Resolución de Adjudicación del contrato N° 100 por la cual se le adjudica el contrato a la empresa con razón social HIDROPISCINAS DEL CAUCA.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



VIGESIMA NOVENA BRIGADA
BATALLON DE A.S.P.C No 29 "GRAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTES"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 100

(12 DE MARZO DE 2013)

Por la cual se **ADJUDICA** el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 042 de 2.013.

El Señor Teniente Coronel **ALVARO ANDRÉS CALDERÓN POLANIA** Ordenador del Gasto del Batallón de A.S.P.C N° 29 "General Enrique Arboleda Cortes" En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y Resolución No. 1406 del 22 de Marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante aviso de convocatoria publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el día 19 de febrero del 2013, se dio publicidad al proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos, cuyo objeto es el "ADQUISICION PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA PISCINAS, PLANTAS DE AGUA RESIDUAL, PLANTAS DE AGUA POTABLE, PLANTA DESECHOS SOLIDOS Y REDES HIDRAULICAS CON DESTINACIÓN AL BIOP, BITER 29, BASER 29, BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N°4 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CORREGIMIENTO VALENCIA- CAUCA Y LA BASE MILITAR MUNCHIQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO – CAUCA."
2. Que Mediante Resolución No. 084 de fecha 25 de Febrero de 2013 se dio apertura al proceso de selección abreviada y se publicó el pliego de condiciones definitivo.
3. Que el día 4 de Marzo de 2013 a las 8:30 a.m., fecha y hora programada para el cierre llevado a cabo como aparece en el cronograma en la OFICINA DE LOGÍSTICA DEL BASPC No. 29, se presentaron UNA (1) oferta relacionada a continuación:

1	HIDROPISCINAS DEL CAUCA – Propietario de Establecimiento de Comercio- JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ
---	--

Tal como consta en el acta de cierre que forma parte integral de la presente Resolución.

4. Que teniendo UNA (1) propuesta habilitada para participar en el presente proceso, después de las evaluaciones pertinentes se concluyó que el oferente: JOHN ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ - Propietario de Establecimiento de Comercio HIDROPISCINAS DEL CAUCA cumplió con las características, especificaciones y referencias requeridas.